



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE CUENCA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

**ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN POSITIVA DE
LA RUPTURA DE PAREJA, CENTRADAS EN LA MEDIACIÓN Y EN LOS
PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE CUENCA**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Licenciado en Psicología

AUTOR: JEREMI PATRICIO CHIMBAY SALDAÑA

TUTOR: PSC. CLIN. LAURO ESTEBAN CAÑIZARES ABRIL, MSc.

Cuenca - Ecuador

2024

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Jeremi Patricio Chimbay Saldaña con documento de identificación N° 0302292172, manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Cuenca, 8 de julio del 2024

Atentamente



Jeremi Patricio Chimbay Saldaña

0302292172

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Jeremi Patricio Chimbay Saldaña con documento de identificación N° 0302292172, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor de la Sistematización de experiencias de investigación: “Adaptación de la Guía de Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, centradas en la Mediación y en los Programas de Apoyo a las Familias en el Consejo de la Judicatura de Cuenca”, la cual ha sido desarrollada para optar por el título de: Licenciado en Psicología, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 8 de julio del 2024

Atentamente



Jeremi Patricio Chimbay Saldaña

0302292172

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Lauro Esteban Cañizares Abril con documento de identificación N° 0104610480, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollada el trabajo de titulación: ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN POSITIVA DE LA RUPTURA DE PAREJA, CENTRADAS EN LA MEDIACIÓN Y EN LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CUENCA, realizado por Jeremi Patricio Chimbay Saldaña con documento de identificación N° 0302292172, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Sistematización de experiencias prácticas de investigación que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 8 de julio del 2024

Atentamente,



Psc. Clin. Lauro Esteban Cañizares Abril, MSc.

0104610480

Dedicatoria

Quiero dedicar esta tesis a todas las personas que me han apoyado en este arduo camino académico. Gracias a mi familia y amigos, en especial a mi hermana que gracias a ella he tenido la fuerza y el coraje para asumir esta responsabilidad y llegar hasta aquí.

A mis padres, por ser un pilar fundamental, y por enseñarme “las decisiones que tomamos, las decisiones que nos convierten en lo que somos”. Gracias por su amor incondicional y por creer en mí, incluso cuando yo no lo hacía.

A mis amigos, por estar siempre a mi lado, apoyándome y recordándome que “un gran poder, conlleva una gran responsabilidad”. Su amistad ha sido mi motor en los momentos difíciles.

Finalmente, a todos aquellos que sueñan con cambiar el mundo, le dejo una última reflexión de Spider-Man: “Cualquier situación que se nos presente, cualquier batalla interna que lidemos, siempre podemos elegir. Somos lo que nosotros elegimos ser y siempre podemos elegir hacer lo que es correcto”. Espero que esta tesis inspire a otros a utilizar su conocimiento por hacer del mundo un lugar mejor.

“Un gran poder conlleva una gran responsabilidad”

Ben Parker.

Agradecimiento

Quiero expresarle mi más sincero agradecimiento por la invaluable orientación y apoyo que me brindaron mis tutoras de prácticas preprofesionales Karla Arias, Gabriela Acurio y Jhenefer Loaiza del Consejo de la Judicatura, quienes me han guiado y apoyado durante este importante periodo de formación. Ustedes han mostrado con su ejemplo la verdadera esencia, asumiendo con dedicación y profesionalismo la responsabilidad de formar futuros profesionales.

Quiero tomar un momento para agradecerme a mí mismo. Agradecerme por haberme convencido de que soy capaz de lograr todo lo que me proponga. Creo firmemente que todos somos capaces de hacer absolutamente todo; lo único que necesitamos es motivación, trabajo y, sobre todo, creer en nosotros mismos.

RESUMEN

La ruptura de pareja es un evento estresante que puede llegar a generar consecuencias negativas en diversos ámbitos de la vida de las personas involucradas, incluyendo aspectos emocionales, sociales y económicos, y por ende se influye en su propio bienestar psicológico. Es así como, la presente investigación se enfocó en adaptar la guía de “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y los Programas de Apoyo a las Familias” en el Consejo de la Judicatura de Cuenca.

La investigación se basó en un enfoque cualitativo de alcance descriptivo lo que podrá permitir, identificar, comprender y transformar las rupturas de pareja. Además, se empleó un diseño no experimental transversal puesto que no se manipularon los datos y se recolectaron en un solo momento. Entre las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizaron se encuentran: entrevistas semi estructuradas y la guía original. Los resultados esperados proporcionaron insights significativos para la adaptación de la guía, asegurando que las recomendaciones y estrategias propuestas sean pertinentes y efectivas en contextos diversos. El análisis de los resultados se procesó mediante Word y Canva y se procedió a probar las preguntas de investigación.

Este estudio busca contribuir con el campo de la psicología y el apoyo familiar, destacando la importancia de enfoques colaborativos y empáticos para gestionar de manera positiva la ruptura de pareja y mitigar sus impactos negativos en los individuos y las familias involucradas.

Palabras claves: Ruptura de pareja, bienestar emocional, mediación familiar.

ABSTRACT

The breakup of a romantic relationship is a stressful event that can lead to negative consequences across various aspects of individuals' lives, including emotional, social, and economic domains, thereby impacting their psychological well-being. This research focuses on adapting the "Guidelines for Positive Management of Relationship Breakup, Centered on Mediation and Family Support Programs" at the Judiciary Council of Cuenca.

Using a qualitative descriptive approach, the study aims to identify, understand, and transform the dynamics of relationship breakups. A cross-sectional non-experimental design was employed, with data collected at a single point in time. Data collection techniques included semi-structured interviews and analysis of the original guideline. The anticipated results yielded significant insights for adapting the guideline, ensuring that the proposed recommendations and strategies are relevant and effective in diverse contexts.

Analysis of the findings was conducted using Word and Canva, validating the research questions. This study seeks to contribute to the fields of mediation and family support, emphasizing collaborative and empathetic approaches to positively manage relationship breakups and mitigate their adverse impacts on individuals and families.

Keywords: Relationship breakup, emotional well-being, family mediation.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	Título.....	1
2.	Planteamiento del problema.....	1
3.	Justificación	2
4.	Objetivos	4
4.1.	Objetivos Específicos.....	4
5.	Marco Teórico	5
5.1.	Justicia terapéutica	5
5.2.	Justicia terapéutica y los juzgados de resolución de problemas	7
5.3.	La coordinación de parentalidad como ayuda para las familias	9
5.4.	¿En qué situaciones debe intervenir un coordinador de parentalidad?	10
5.5.	Coparentalidad positiva	11
5.6.	Coparentalidad y conflicto parental	13
5.7.	Divorcio	14
5.8.	La ruptura de pareja	15
5.8.1.	Consecuencias de la separación y divorcio en los miembros de la familia	17
5.8.2.	Efectos de la ruptura de pareja.....	19
5.8.3.	Los hijos como víctimas de los problemas de pareja.....	19
5.9.	La mediación familiar.....	20
5.9.1.	La mediación como alternativa a la resolución del conflicto de pareja.....	21
5.9.2.	Ventajas de la mediación familiar	24
6.	Estado del arte.....	25
7.	Variables.....	28
8.	Marco Hipotético	29
8.1.	Preguntas de Investigación	29
9.	Marco Metodológico.....	29
9.1.	Enfoque de investigación.....	29
9.2.	Diseño de investigación	30
9.3.	Tipo de estudio.....	30

9.4.	Población.....	30
9.5.	Muestra	31
9.6.	Consideraciones éticas	31
9.7.	Criterios de inclusión	31
9.8.	Fundamentación de la muestra.....	32
9.9.	Métodos o instrumentos de recolección de información	33
9.10.	Entrevistas semiestructuradas	33
9.10.1.	Guía original	35
10.	Presentación de los resultados descriptivos	38
11.	Análisis de resultados	47
12.	Interpretación de resultados	47
13.	Discusión.....	48
14.	Conclusiones	51
15.	Recomendaciones	52
	Referencias.....	53
	Anexos	59
	Anexo 1: AUTORIZACIÓN.....	59
	Anexo 2: Guía adaptada.....	60
	Anexo 3: Tablas de Entrevistas.....	60

Índice de tabla.

Tabla 1	“Correlación entre variables independientes con satisfacción vital y síntomas depresivos”	27
Tabla 2	Variables y Dimensiones para la adaptación y aceptación para la guía adaptada.	28
Tabla 3	Preguntas Semi estructuradas.....	33
Tabla 4	Fecha de entrevistas	35
Tabla 5	Análisis de los resultados	39

1. Título

Adaptación de la guía de Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y en los Programas de Apoyo a las Familias en el Consejo de la Judicatura de Cuenca.

2. Planteamiento del problema

El presente trabajo de titulación parte del eje problemático correspondiente a las rupturas de pareja en la ciudad de Cuenca debido a que es un fenómeno social con consecuencias significativas tanto a nivel individual como familiar. Tomando en cuenta que estas rupturas no solo afectan a las personas involucradas sino también a sus hijos y a la dinámica social en general.

La ruptura de una relación es un evento emocionalmente significativo que puede llegar a causar consecuencias negativas en la salud mental y físicas de las personas, tales como la depresión, ansiedad, estrés, entre otras. En esta problemática se ha adaptado una guía para apoyar a las personas en el proceso de separación. La guía en nombre “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y en los Programas de apoyo a las Familias”, que proporciona estrategias y recursos para manejar de manera saludable una ruptura. Sin embargo, muchas de las guías no consideran las particularidades y sociales de las diferentes comunidades.

Es importante destacar que en Ecuador existe un elevado porcentaje de divorcios lo que ha provocado la separación de los progenitores, debido a que la gestión de estas rupturas, si no se manejan de una forma adecuada, puede llegar a conflictos prolongados, afectaciones emocionales graves y a la necesidad de intervenciones judiciales costosas y desgastantes. Esto se ha podido detectar gracias a los resultados de diferentes investigaciones realizadas en el país.

Adicionalmente, el Código de la Niñez y adolescencia del Ecuador establece un marco legal destinado a proteger los derechos y el bienestar de los menores, destacando la importancia de garantizar su desarrollo integral en situaciones de ruptura familiar.

Por otro lado, según el artículo 21 del Código de la Niñez y Adolescencia tipifica:

Art. 21.- Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías (Adolescencia, 2003, pág. 4)

Hay que destacar que hoy en día se ha convertido en un problema importante debido a la falta de desarrollo adecuado de las habilidades esenciales, las cuales son fundamentales para el crecimiento de los individuos. Es crucial cultivar estas habilidades con criterios de desempeño específico dentro del contexto de la situación personal y emocional, con el propósito de asegurar a las personas estén preparadas y tengan claridad en su camino tras atravesar una ruptura de pareja.

Consideramos importante el adaptar la guía ya antes mencionada para lograr un desarrollo integral en las parejas, puesto a que es crucial que cuenten con diferentes destrezas que les permitan manejar sus emociones, comunicación efectiva y una toma de decisiones saludables. Puesto que estas habilidades, parten del desarrollo integral que les permita enfrentar desafíos y sociales de manera constructiva.

3. Justificación

La gestión de la ruptura de parejas es un tema de gran importancia dentro del ámbito judicial, especialmente en el contexto de la ciudad de Cuenca, donde las dinámicas familiares

juegan un papel fundamental en la estructura social. Sin embargo, la ruptura de pareja constituye un fenómeno importante en la actualidad, debido a que las últimas estadísticas del Registro Civil arrojaron que en el año 2022 se han registrado un total de 24.595 divorcios, por lo que las discusiones sobre la temática se hacen cada vez más profundas en cuanto a la realidad de los niños, niñas y adolescentes que atraviesan los diferentes procesos junto a sus progenitores.

Según Marla Beth et al. (2006), la ruptura de pareja tiende a exigir cambios muy profundos a las personas que la experimentan, debido a que deben reajustar sus vidas a partir de dicho momento, en dónde buscan una nueva identidad personal y familiar. “La ruptura de pareja, como cualquier crisis dentro de la familia, exige cambios y adaptaciones progresivas ante una realidad desconocida y desconcertante” (García, 2006). Al mismo tiempo, muchos de los niños viven el proceso de la ruptura de sus progenitores como un proceso altamente estresante, la intensidad del estrés que experimentan las distintas familias frente al divorcio es un detonante para los cambios en la estabilidad de sus miembros especialmente los niños, niñas y adolescentes quienes son los que viven el proceso de ruptura según las características de su edad, de la misma manera los progenitores también verán afectadas sus estrategias de afrontamiento en relación a la dependencia emocional que han construido en las relaciones de convivencia. (Otero, 2021).

Las Unidades Judiciales Especializadas en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia desde el año 2012 cuentan con equipos multidisciplinarios y especializados en el abordaje de la problemática, sin embargo, no existen protocolos de intervención y evaluación forense que centren su interés en los procesos de coparentalidad positiva, pudiendo tornarse los procesos de ruptura en espacios litigiosos que puedan intensificar el impacto en la estabilidad emocional de cada una de las partes intervinientes, por lo que contar con procesos de adaptación de guías extranjeras podrían ser un herramienta de gran valor para los procesos de evaluación

psicológica para evitar la victimización secundaria a las distintas familias. De acuerdo con Catena y Lorente (2013), los conflictos de pareja no tienen un carácter negativo ni positivo, en tanto representan fenómenos cotidianos inherentes a la convivencia, dado que, en los diferentes tipos de situaciones, las parejas intentan aprender, entender y gestionar sus experiencias, pudiendo llegar a dar respuestas más efectivas y productivas (Otero, 2021).

Este estudio se sostiene sobre la importancia de garantizar un acceso efectivo desde una propuesta de justicia terapéutica en donde el rol del derecho se convierta en un agente de bienestar emocional para las partes intervinientes, partiendo del comienzo de que la ruptura de pareja no es la ruptura de la familia (Francisca Fariña, 2018). Además de optimizar los recursos disponibles en el sistema judicial, red de protección y apoyo social, lo que justifica por su relevancia social, su potencial impacto en la mejora de la calidad de vida de las familias y su contribución al desarrollo de estrategias más efectivas para abordar este importante fenómeno. Esta investigación es viable, pues cuenta con los recursos económicos, humanos y de información necesarios para su realización.

4. Objetivos

Adaptar la Guía Española sobre las “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, centradas en la Mediación y en los Programas de Apoyo a las Familias” al contexto socio cultural ecuatoriano para la gestión de la ruptura de pareja en el ámbito judicial y familiar, priorizando el bienestar de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Cuenca.

4.1. Objetivos Específicos

- Analizar los distintos protocolos existentes en la guía por medio de entrevistas con psicólogos, trabajadores sociales, médicos peritos y abogados de la Función Judicial de Cuenca.

- Integrar las recomendaciones pertinentes de los expertos para fortalecer la aplicabilidad y relevancia de la Guía en el contexto específico de Cuenca.
- Validar la guía desarrollada a través de profesionales en las áreas correspondientes psicología, trabajo social, medicina y abogados.
- Diseñar la guía válida para el contexto ecuatoriano incorporando las sugerencias y ajustes derivados del proceso de validación realizada por psicólogos, trabajadores sociales y abogados especializados en el ámbito judicial y social.

5. Marco Teórico

Como se mencionó al inicio de este apartado, la adaptación de la guía “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y en los Programas de Apoyo a las Familias” en la ciudad de Cuenca no ha recibido la atención ni la relevancia necesarias debido a diversos factores. Por esta razón, es crucial dar a conocer y comprender la efectividad que esta guía puede ofrecer.

Para abordar este tema con mayor claridad, es fundamental definir algunos conceptos clave en la investigación, entre los que se incluyen: justicia terapéutica, justicia terapéutica y los juzgados de resolución de problemas, la coordinación de parentalidad como ayuda para las familias, situaciones en las que debe intervenir un coordinador de parentalidad, gatekeeping y el rol del coordinador de parentalidad, coparentalidad y conflicto parental, la ruptura de pareja, las consecuencias del conflicto de ruptura de pareja en cada miembro de la relación, la mediación como alternativa para la resolución del conflicto de pareja, la mediación familiar, ventajas de la mediación familiar, y los hijos como víctimas de los problemas de pareja.

5.1. Justicia terapéutica

Según Wexler (1992), la justicia terapéutica examina cómo la Ley su aplicación puede funcionar como agentes terapéuticos en el proceso legal, centrándose en el impacto del sistema

legal sobre las personas a nivel emocional y psicológico, por lo que para Wexler su objetivo es abordar los asuntos legales de manera comprensiva, humana y óptima desde un punto de vista psicológico. Además, la ley es una fuerza social que puede influir en los comportamientos y esta puede producir consecuencias que pueden ser positivas o negativas para el bienestar emocional y psicológico de los usuarios del sistema legal resultando así en efectos terapéuticos o antiterapéuticos. Por otro lado, busca minimizar las consecuencias antiterapéuticas de la aplicación de la ley sin comprender el debido proceso, las garantías de las personas u otros principios legales y judiciales. Esta distinción es crucial, debido a que diferencia a la justicia terapéutica de otras aproximaciones alternativas a la administración de justicia tradicional. Al mismo tiempo Wexler expresa su preocupación de que los operadores jurídicos, desilusionados por los efectos nocivos de la enseñanza y la aplicación del derecho tradicional, pueden alejarse de él. (Fariña, 2013)

Daifcoff (2006), afirma que la justicia terapéutica es uno de los pilares importantes dentro del movimiento humanista, integrador y de intervención psicológica del manejo de la ley. Sin embargo, la justicia terapéutica actualmente es más que solo un movimiento: es un nuevo paradigma. Tomando en cuenta a Wexler (1992), el paradigma de la justicia terapéutica se centra en el estudio que desempeña la ley y el proceso legal terapéutico, especialmente porque incide en el sistema legal del bienestar psicoemocional de las personas. Por lo que el propósito de la justicia terapéutica es identificar y establecer normas de procedimientos legales, así como comportamientos de los agentes jurídicos, que contribuyan positivamente al bienestar emocional y psicológico de los usuarios del sistema legal. Además, la justicia terapéutica no solo se enfoca en resolver los casos o procesos judiciales, sino también abordar la causa que los motiva.

De acuerdo con Babb (1997); Wexler (2015), el derecho de la familia y la aplicación de la justicia terapéutica es especialmente relevante, debido a los procesos de separación de pareja

de manera que dentro de los tribunales se tienen que centrar en proteger a las familias y a los niños de las consecuencias negativas de la ruptura conyugal, tanto en el presente como en el futuro, de manera que se pueda reducir la confusión emocional para preservar o promover la armonía familiar. Finalmente, la justicia terapéutica puede facilitar las separaciones colaborativas y amistosas que puedan permitir proteger y potenciar el bienestar de todos para mantener las relaciones de coparentalidad positiva, de manera que se proporcionan derechos colaborativos, una mediación familiar y programas de apoyo a las familias que viven de la ruptura de pareja como el de “ruptura de pareja no de familia” (Francisca Fariña, 2017).

Sin embargo, la justicia terapéutica puede llegar a presentar oportunidades para poder modificar las normas legales, procedimientos judiciales y el comportamiento de los diferentes profesionales involucrados en el proceso. El objetivo es proveer una gestión en la separación de la pareja más amigable y constructiva, promoviendo un ejercicio de coparentalidad tras la ruptura. Esto implica que ambos progenitores mantengan un compromiso constante de cuidar, educar, orientar y apoyar a sus hijos e hijas, satisfaciendo plenamente todas sus necesidades materiales y especialmente sus necesidades psicoemocionales. (Francisca Fariña M. N., 2017)

5.2. Justicia terapéutica y los juzgados de resolución de problemas

Según Wexler (2002), la justicia terapéutica es un planteamiento interdisciplinar sobre los juristas que tiene una agenda para la reforma de la ley, aunque la justicia terapéutica haya empezado en el área de la salud, actualmente se ha ampliado a otras áreas del análisis legal lo cual han surgido como un planteamiento de la salud mental a ley general. Sin embargo, la justicia terapéutica no solo procura medir el impacto terapéutico de las reglas y los procedimientos legales, sino que también en la manera en la que lo aplican los diferentes actores legales: jueces, abogados, oficiales de policía y testigos expertos que testifican en los juzgados.

Además, en cuanto al deseo de los abogados de resolver el conflicto y su esfuerzo para lograrlo, es importante destacar que este es el primer paso hacia el desarrollo de un derecho de familia con un enfoque de Justicia Terapéutica. Durante los procesos de ruptura de pareja con hijos, este enfoque busca salvaguardar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como el de los demás miembros de la familia. Por lo que Fariña, Arce et al (2020), afirman que los profesionales deben orientar sus intervenciones a prevenir y proteger a cada uno de los miembros de la familia, en particular a los niños del impacto negativo del conflicto parental (Francisca Fariña J. W., 2022)

Así mismo la justicia terapéutica tiene muchas cosas que ofrecer a los jueces respecto a la manera en cómo se debe tratar a las personas que comparecen ante ellos o los tribunales. Por lo que la justicia terapéutica utiliza sus conocimientos de la Psicología y de las ciencias de la conducta para criticar las prácticas legales y jurídicas de tal manera que puedan llegar a ser reformuladas para poder aumentar el potencial terapéutico, y así poder evitar el riesgo de un daño psicológico.

Tanto la justicia terapéutica como los juzgados de resolución de problemas ven la ley como un instrumento para poder ayudar a la gente, en especial a aquellas personas que tienen diferentes problemas psicológicos y emocionales. Sin embargo, los juzgados pueden tratar con problemas como la adicción a las drogas, alcoholismo, violencia doméstica, enfermedad mental el abuso y negligencia de niños y la delincuencia juvenil, esto se puede llegar a considerar como agencias psicológicas. Con la finalidad de que los juzgados den resolución a los problemas y funcionen de una manera adecuada, además de ser conscientes de algunos principios básicos de Psicología y trabajo social (Winick, 2007).

5.3. La coordinación de parentalidad como ayuda para las familias

El origen de la Coordinación de parentalidad (CP) nace entre los años de 1985 y 1990 en Estados Unidos, como un evento de procedimiento ADR para poder resolver los conflictos derivados del ejercicio de la parentalidad para los casos de ruptura de pareja con hijos menores. (Carter, 2011; Kelly, 2014; Sullivan, 2013). Actualmente este recurso se encuentra ampliamente asentado, donde las principales asociaciones del ámbito publican directrices para poder orientar la práctica de la coordinación de parentalidad, precisando aspectos para la designación de la coordinación de parentalidad en sus funciones, objetivos, procesos de intervención, como también la formación que deben poseer estos profesionales. (Fariña et al., 2017)

En el año 2020, en la ciudad de Madrid, se celebró el II Fórum de Expertos para el Desarrollo de la Coordinación de Parentalidad y la Gestión de la Alta Conflictividad Familiar. Durante este evento, se constituyó oficialmente el Fórum Estatal de la Coordinación de Parentalidad (FECPA), estableciéndose como una plataforma permanente para promover y supervisar la adecuada implementación de la figura del coordinador de parentalidad, así como para detectar el uso inapropiado de la misma.

En la actualidad, en Latinoamérica aún no se han establecido prácticas formales de coordinación de parentalidad. Sin embargo, en los últimos tiempos ha surgido un interés considerable, especialmente en el último año, en países como México, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. En el caso de Argentina, la situación es particular: cuentan con el servicio de Mediación Terapéutica, adscrito a los Juzgados de Familia de Buenos Aires, cuyas funciones y atribuciones son semejantes a las de la coordinación de parentalidad. No obstante, la coordinación de parentalidad está generando un creciente interés en el país

5.4. ¿En qué situaciones debe intervenir un coordinador de parentalidad?

La coordinación de parentalidad nace para poder intervenir en casos de altos conflictos parentales tras la ruptura de pareja, siempre con el objetivo de proteger a los hijos y las hijas del mismo. Posteriormente, las casuísticas en las que se puede actuar se han ampliado, entre ellas los conflictos entre padres biológicos y padres adoptivos; o entre padres y abuelos

El coordinador de parentalidad desempeña un papel fundamental en situaciones de alta conflictividad familiar. Según Fariña algunas de las situaciones que requieren la intervención de un coordinador de parentalidad incluyen (Fariña et al. 2020):

1. Historia referida o explícita de resistencia de los menores a relacionarse con uno de los progenitores, y de ser el caso con otros familiares (Fariña et al. 2020).
2. Necesidad de establecer o restablecer el contacto de las personas menores de edad con uno de sus progenitores/as u otros familiares, tales como, abuelos/as, hermanos/as, u otros miembros significativos para ellas, así como en casos de sustracción o retención ilícita de las personas menores de edad (Fariña et al. 2020).
3. Necesidad de vincular o revincular a las personas menores de edad o con capacidades modificadas judicialmente con uno/a de sus progenitores/as u otros familiares, tales como, abuelos/as, hermanos/as, u otros miembros significativos para ellas (Fariña et al. 2020).
4. Necesidad de modificación del sistema de guarda y/o de relaciones paternofiliales en los casos muy graves y de carácter contencioso en que se den las problemáticas descritas (Fariña et al. 2020).
5. Reiteración de discrepancia en expedientes de jurisdicción voluntaria, que afecte al adecuado ejercicio de la parentalidad o coparentalidad positiva, tales como, reiteración

de desacuerdos en situaciones cotidianas, educativas, formativas, sanitarias y de cuidado relacionadas con la patria potestad o la guarda, que condiciona el bienestar y desarrollo de las personas menores de edad (Fariña et al. 2020).

6. No aceptación, rechazo o abandono de otras intervenciones, especialmente, mediación familiar, terapia forense o psicológica (Fariña et al. 2020).
7. Conflictos familiares en situaciones de acogimiento y adopción que interfieran en el buen desarrollo y bienestar de la persona menor de edad (Fariña et al. 2020).
8. Cuando se requiera la ampliación y/o especificidad del plan de parentalidad en cuestiones no sustanciales, en ámbitos como el educativo, sanitario, etc (Fariña et al. 2020).
9. Cuando sea necesario supervisar el cumplimiento del plan de parentalidad, atendiendo a las características particulares de la familia (Fariña et al. 2020).
10. Situaciones familiares en que el coordinador de parentalidad debe intervenir para proteger a las personas de edad (Fariña et al. 2020).

Dentro de estas situaciones, se especifica la necesidad de protección de los hijos e hijas en casos de adicciones (drogas, juegos, etc.), violencia familiar (violencia de género, filioparental, maltrato infantil), trastornos psicológicos o psiquiátricos que interfieren en las relaciones paternofiliales o interparentales, y situaciones de privación de libertad de alguno de los progenitores (Fariña et al. 2020).

5.5. Coparentalidad positiva

Para la intervención del coordinador de parentalidad, es relevante considerar el concepto y modelo de "gatekeeping". Este concepto, con una perspectiva integradora y positiva, considera la coparentalidad positiva y el conflicto parental (Biezma & Fariña, 2020),

incorporando además la perspectiva de género. Permite superar la visión simplista de que toda oposición de un progenitor a que sus hijos se relacionen con el otro se debe a un proceso de interferencia parental, ajustándose a los resultados de investigaciones recientes (Walper, Amberg, Thönnissen, & Christ, 2020).

El concepto de "gatekeeping" fue acuñado por Kurt Lewin (1943), vinculándolo al proceso de responsabilidad y control que ejercían los progenitores en el hogar según sus roles: las madres sobre los alimentos y los padres sobre los recursos económicos.

En los casos de ruptura de pareja, siguiendo a Austin et al. (2013), Austin y Rappaport (2018) y Saini et al. (2017), el gatekeeping hace referencia al conjunto de creencias, actitudes y comportamientos que cada progenitor mantiene sobre la relación de su hijo/a con el otro progenitor. Pruett et al. (2003) definieron el gatekeeping como "las funciones ejercidas por uno o ambos progenitores que determinan quién tendrá acceso a sus hijos y la naturaleza de ese acceso". Inicialmente, el término se refería a estrategias y conductas restrictivas que un progenitor mantenía respecto al otro. Posteriormente, se amplió para incluir actitudes y comportamientos.

La actitud y conducta de los padres hacia el otro progenitor determinan el tipo de gatekeeping, que puede variar desde muy facilitador hasta muy restrictivo (Austin et al., 2013). Un progenitor con gatekeeping como facilitador puede apoyar y propiciar el contacto con el otro progenitor, promoviendo una imagen positiva del otro, además, es flexible en el reparto de los tiempos de permanencia y comunicación que tienen con los hijos/as, y se esfuerza por mantener la comunicación uno con el otro. En contraste, un gatekeeping restrictivo "desaprueba y obstaculiza el contacto de sus hijos/as con el otro progenitor, lo desprecia, se niega a comunicarse con él/ella, y es rígido con el reparto de los tiempos de permanencia y comunicación con los hijos/as" (Biezma & Fariña, 2020, p. 23).

El enfoque de gatekeeping de protección, según Austin y Rappaport (2018), asume que oponerse o impedir la relación del otro progenitor con los hijos puede reflejar una preocupación por el bienestar de estos (Nixon & Hadfield, 2018; Thomas & Holmes, 2020). Esto puede deberse a situaciones como consumo de sustancias, problemas mentales severos o abuso sexual. En estas circunstancias, el gatekeeping restrictivo se justifica para proteger a los niños del riesgo que supone el comportamiento del otro progenitor o su entorno (Saini, Drozd, & Olesen, 2017).

El gatekeeping de protección permite establecer una tipología de gatekeeping adaptativo y no adaptativo. El gatekeeping adaptativo ocurre cuando los progenitores buscan alentar y apoyar el sentido de seguridad y bienestar de sus hijos, puede llegar a ser un gatekeeping adaptativo facilitador o restrictivo y protector. El primero promueve la relación con el otro progenitor, mientras que el segundo limita o impide el contacto para proteger al hijo/a. Por el contrario, el gatekeeping desadaptativo se refiere a la abdicación de un progenitor que permite el contacto sin considerar el bienestar del hijo/a, o al gatekeeping restrictivo motivado por sentimientos de ira o traición (Saini, 2017).

5.6. Coparentalidad y conflicto parental

Una relación de coparentalidad puede definirse como aquella en la que ambos progenitores interactúan positivamente, cooperan entre sí y mantienen una relación de apoyo mutuo centrada en la crianza de los hijos, estando ambos implicados activamente en sus vidas (Ahrons, 1981). La implicación de ambos progenitores sea cual sea su forma, en la vida de sus hijos tiene indudables ventajas tanto para los hijos como para los progenitores. Por ejemplo, según Arditti y Madden-Derdich (1997), encontraron que las madres con custodia compartida con sus exparejas disfrutaban de relaciones más cooperativas y se sentían más apoyadas en su rol de madres; por su parte, los padres mostraban un comportamiento más positivo hacia sus exesposas. Además, Madden-Derdich y Arditti (1999), observaron una mejor calidad

coparental en los progenitores con custodia compartida en comparación con aquellos con custodia única, ya sea materna o paterna.

Según Hopper (2001), un divorcio es intrínsecamente conflictivo, implicando conflictos simbólicos, afectivos, económicos, sobre la custodia y las decisiones relacionadas con los hijos, así como conflictos derivados de una ambigua reformulación de roles (Markham et al., 2007). Tomando en cuenta a Braver et al. (2005), la mayoría de los progenitores divorciados suelen experimentar niveles altos de conflicto durante los primeros tres años, tras los cuales ejercen una parentalidad en paralelo o de forma cooperativa. Sin embargo, un 25% de los progenitores continúa manteniendo el conflicto. (Yáñez-Yaben, 2010).

5.7. Divorcio

Según Wallerstein & Resnikoff (1997), divorcio en gran medida conlleva a la ruptura familiar, donde constituye una experiencia de riesgo, sin embargo, los miembros de la pareja y los hijos pueden llegar a reaccionar de forma normal o patológica en función de sus disposiciones, además, del ambiente familiar previo a como se desarrolle el proceso de separación. Por lo que el divorcio, conlleva al sufrimiento de la pareja y de los hijos (Perez Testor et al, 2009).

Por otro lado, no podemos olvidar que la separación y el divorcio como ruptura vincular suele producir una sensación de fracaso, la adaptación por parte de la pareja separada durante la nueva situación no suele ser fácil ni rápida. Según Weiss (1979), es necesario que pase un periodo de dos a cuatro años para que las personas que están implicadas lleguen a una resolución más constructiva por los problemas generados por la separación. Tomando en cuenta que los niños y niñas que suelen vivir un divorcio se encuentran con problemas adicionales, tras la transición que sigue la separación o el divorcio suelen ser altamente estresantes en los hijos.

Tomando en cuenta a Amato & Keith (1991), concluye que los hijos expuestos al divorcio de los padres tienden a presentar problemas de comportamiento, psicológicos y cognitivos, de manera que la separación o el divorcio de los padres tienen un considerable impacto sobre la vida de los hijos. Por lo que, primeramente, se requiere entender el divorcio y en segundo lugar aceptar las realidades que estas conllevan, debido a que la mayoría de los niños suelen asumir esta tarea al final del primer año de separación, la aceptación de la ruptura marital forma parte de una tarea todavía más difícil, que suele ser la aceptación de que el divorcio es de manera definitiva (Perez Testor et al, 2009).

5.8.La ruptura de pareja

Según Prado (2017), define la ruptura de pareja como una experiencia altamente estresante, que puede llevar a las personas que están siendo afectadas a presentar distintos síntomas o malestares psicológicos, como, depresión, sentimientos de culpa o desolación. (Garabito et al., 2020). Teniendo en cuenta a Bolaños Cartujo menciona que la separación se constituye por una crisis de transición la cual la define la realidad familiar probablemente más compleja. No obstante, la ruptura de pareja puede generar un dolor para todos los miembros de la familia, especialmente en los niños, cuando los hay (Otero, 2021, p.36).

Desde la posición de Tachero & Frazier (2003), afirman que a pesar de que existan malestares emocionales dentro de las personas por el proceso de ruptura de pareja, también existen diferentes posibilidades que la persona afectada logre evaluar este quiebre como una de las oportunidades para tener un cambio y crecimiento personal (Garabito, García, Neira, & Puentes, 2020).

De igual manera, Sáez (2013), sostiene que: “Todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo. No se trata de eliminar o prevenir el conflicto sino de tener los recursos suficientes para salir enriquecidos”. Por tal motivo el trabajo para la resolución de

conflictos está basado en la idea de que el conflicto es valor positivo, pues si se maneja de forma constructiva pueden tener muchos beneficios (Otero, 2021, p.21).

Por su parte, Ortiz (2019), indica que, las relaciones familiares tienden a ser importantes debido a las características especiales que determinan que los conflictos dentro de ellas se producen de una manera peculiar que son propias, por lo que existe la diferencia entre los conflictos familiares con el resto de los ámbitos, está a su vez radica en que los conflictos más intensos pueden extenderse a los diferentes miembros de la familia y no solo a los directamente enfrentados, estos pueden ser hijos o familia extendida, debido a que las consecuencias de estos conflictos pueden llegar a ser más intensos.

Las características especiales de los conflictos pueden ser determinadas por las relaciones personales muy concretas o complejas, que aparecen mediante los vínculos que tienen entre los diferentes integrantes de la familia, estos pueden ser parentesco, conyugal, filial y paterno filial, todos ellos conformando una organización de familia, debido a la prevalencia de vínculos que existen dentro de las familias, sin embargo los conflictos que se originan están inmersos de sentimientos y emociones muy intensas de valores, reglas, comunicación y relaciones jurídicas determinadas, entre otras. lo cual los hace especiales y diferentes con respecto a otros conflictos (Ortiz, 2019, p.11).

Además de los conflictos familiares también existen los conflictos matrimoniales o de pareja. Dentro de la literatura podemos encontrar definiciones que convergen al señalar que el conflicto marital o de pareja es visto como unas confluencias de variables específicas determinadas por las relaciones personales sujetas a las relaciones que se establecen entre sus integrantes. (Cartujo, 1998).

Como señalan los autores Fariña et al. (2014): “aunque la ruptura conyugal siempre resulta dolorosa, difícil de afrontar y con frecuencia estresante, la pareja debe encauzar de una

manera constructiva, con objeto de que las potenciales implicaciones negativas puedan controlarse” (Rivera et al., 2014). Por tanto, todo ello requiere un esfuerzo importante por parte de la pareja para que se pueda evitar una ruptura de familia y esto a su vez puede desembocar en un sufrimiento para los hijos. No obstante, como se ha mencionado, esta situación no es necesariamente negativa, sino que lo que más afecta a las parejas es una gestión inadecuada (Otero, 2021).

5.8.1. Consecuencias de la separación y divorcio en los miembros de la familia

De acuerdo con Fagan y Rector (2000), la ruptura de pareja generalmente provoca dos tipos de problemas: el ajuste personal al divorcio y la adaptación al nuevo rol de progenitor divorciado. El ajuste personal implica superar las repercusiones psicoemocionales asociadas a este evento vital, así como adaptarse a las nuevas condiciones socioeconómicas. Tomando en cuenta que está profundamente documentado que tanto hombres como mujeres suelen experimentar estrés, ansiedad y pérdida de autoestima, siendo más intenso en aquellos que no han tomado la decisión de separarse. Los progenitores frecuentemente se sienten sorprendidos, heridos, rechazados, furiosos, avergonzados, traicionados y devastados, padeciendo una enorme confusión emocional, acompañada de rabia y pérdida. Aquellos que toman la decisión de la ruptura, especialmente si hay hijos involucrados, pueden sentirse culpables y experimentar cogniciones y sentimientos contradictorios. Todo esto pueden sentirse culpables y experimentar cogniciones y sentimientos contradictorios. Todo esto puede convertirlos en personas vulnerables y en gestores incompetentes de sus vidas, particularmente en su rol como progenitores.

No es raro que las personas en proceso de separación desarrollen pensamientos y sentimientos negativos hacia el otro, y una gestión inadecuada del proceso puede transformarse en odio, rencor e incluso en un espíritu de venganza. Esto convierte la separación de la pareja en un enfrentamiento personal, donde el conflicto se intensifica y la brecha familiar se ensancha

exponencialmente. En algunos casos, esto puede derivar en un alto nivel de maltrato hacia los hijos.

En los procesos de separación y divorcio, teniendo en cuenta a Fariña, Arce, Seijo et al (2013) el maltrato a los hijos pueden ser cuatro tipos:

- El maltrato emocional puede manifestarse a través de conductas como la judicialización de la relación parental, la manipulación de los hijos durante el procedimiento judicial, falsas denuncias de abuso sexual, interferencias parentales, la creación de una falsa ilusión de reconciliación, y el uso del menor como espía o mensajero, así como la parentificación.
- Maltrato físico, por su parte, suele producirse cuando los menores son sobrecargados con obligaciones inapropiadas para su etapa evolutiva, viéndose obligados a realizar tareas que no les corresponden.
- El abandono físico o negligencia ocurre cuando el progenitor custodio, consiente que no puede satisfacer las necesidades de los niños, no solicita ayuda al otro progenitor, a otros adultos o instituciones. También se presentan cuando el progenitor no custodio no proporciona el soporte necesario, como el incumplimiento en el pago de las pensiones o la insuficiente asunción de responsabilidad en el cuidado y atención de los hijos.
- Abandono emocional puede darse cuando no se ofrece a los hijos una explicación acorde a su edad sobre la situación, cuando no se les brinda el apoyo necesario, por parte de los progenitores o de profesionales, para superar la separación, o cuando se desatiende el cumplimiento del tiempo de estancias y comunicación. (Fariña, 2013)

5.8.2. Efectos de la ruptura de pareja

El proceso de la ruptura de pareja es uno de los eventos más estresantes, debido a que se deben adaptar a las nuevas situaciones que se den por parte de la pareja separada en el mayor de los casos suelen ser un proceso lento y costoso (Amato & R., 2000). De acuerdo con Weiss y Stuart (1979), considera que es necesario que transcurra un periodo prolongado para que todas las personas involucradas dentro del proceso de ruptura puedan resolver de una forma constructiva todas aquellas situaciones conflictivas que se hayan generado por parte de la separación.

De la misma manera, los autores Fariña, et al (2015), exponen que las principales repercusiones tienen un lugar importante a nivel psicoemocional, debido a que se manifiestan como estrés, ansiedad o depresión, lo cual afecta a su estado psicoemocional y físico (Rivera et al., 2015). Desde la posición de Rojas (1994); tras el proceso de la ruptura de pareja, tanto el hombre como la mujer atraviesan diferentes periodos en los cuales se sienten terriblemente angustiados, estos a su vez recurre al alcohol, drogas o a los tranquilizantes para apaciguar el dolor y ausentarse emocionalmente (Marcos, 1994). Para concluir, el autor Peñafiel Muñoz (2011), agrega que el nivel del estrés no solo se da por la ruptura de pareja, sino también por la serie de modificaciones que se dan tanto personales, familiares, económicas y sociales que sobrevienen con ella (Muñoz, 2011).

5.8.3. Los hijos como víctimas de los problemas de pareja

En general, la ruptura de pareja de los padres representa un proceso altamente estresante y, en ocasiones, traumático para los hijos, dejando una marca que puede perdurar a lo largo de sus vidas. Según Arce et al (2002) y Tejedor (2006), la separación y el divorcio pueden convertirse en formas de maltrato hacia los hijos. Este maltrato surge principalmente del conflicto, la rabia y el odio mutuo entre los progenitores. Estos sentimientos negativos dirigen

el procesamiento de la información relacionada con el otro progenitor, llevando a un procesamiento predominantemente descendente que influye en sus pensamientos y comportamientos, muchos de los cuales son automáticos, y refuerza sus sentimientos negativos hacia ese progenitor.

En contraste, la mediación familiar, según Holtzworth-Munroe (2011), facilita la pacificación de los conflictos y la resolución de controversias, lo que permite gestionar estas emociones de manera efectiva. Por otro lado, el litigio judicial contencioso incrementa los conflictos familiares y la probabilidad de que las emociones y pensamientos perjudiciales se intensifiquen. Allan (2001), indica que el proceso judicial contencioso promueve la tendencia de las personas a atribuir el comportamiento positivo de los demás a factores externos y el comportamiento negativo a factores internos, exagerando el comportamiento negativo y minimizando el positivo. Esto contribuye a una percepción negativa mutua entre las partes, en lugar de una evaluación realista de la situación.

Para finalizar, la mediación familiar emerge como una alternativa que no solo facilita la gestión constructiva de conflictos post-separación, sino que también ayuda a evitar los efectos perjudiciales del litigio contencioso sobre los hijos y la dinámica familiar. (Francisca Fariña R. A., 2013)

5.9.La mediación familiar

Los autores Coy (1989), Emery et al (2005), Pierce y Pruitt (1993), y Soto (2009) han demostrado que la mediación familiar es un procedimiento útil para llevar a cabo un divorcio.

Según Saposnek (1992), la mediación familiar es crucial para gestionar las separaciones de parejas, ya que ayuda a minimizar el trauma asociado con los procesos contenciosos. Además et al. (2005) destacan que este enfoque se centra en mitigar las repercusiones que estos procesos tienen en todos los miembros de la familia, así como en fomentar la comunicación y

el diálogo, y, sobre todo, asegurar el bienestar de los hijos. Esto facilita la cooperación futura entre ambas partes, lo cual es fundamental especialmente en familias con hijos.

Existen diversas definiciones de mediación familiar. Martí (1999), la describe como un procedimiento no contencioso de resolución de conflictos, en el cual las partes participan voluntariamente con el objetivo de evitar un proceso judicial. Por su parte, Irving (1981), la caracteriza como una orientación facilitada por una tercera persona neutral, que ayuda a la familia a identificar y clarificar problemas existentes, así como a establecer acuerdos, especialmente en temas como la custodia y la distribución del tiempo de los hijos con sus padres. En la misma línea, Pearson y Thoennes (1984), la definen como un proceso en el cual ambas partes eligen a un mediador neutral para llegar a un acuerdo consensuado. (Francisca Fariña R. A., 2010)

5.9.1. La mediación como alternativa a la resolución del conflicto de pareja

Según Rozenblum (1998), la mediación es uno de los procesos para la resolución de conflictos en el que ambas partes (madre-padre) enfrentadas, recurren de forma voluntaria a una tercera persona imparcial que es el mediador para poder llegar a un acuerdo satisfactorio. Además, es conocido como un proceso extrajudicial o diferente a los canales legales o convencionales para la resolución de las disputas, debido a que es creativo porque logra manejar la búsqueda de soluciones que puedan satisfacer las necesidades de ambas partes lo que implica no restringirse a lo que dice la ley. A su vez, la solución no es impuesta por terceras personas, como en el caso de los jueces o árbitros, sino creada por ambas partes (Hernández, 2003).

Tomando en cuenta a Schiffrin & Gottheil (1996), refieren a la mediación como un mecanismo alternativo a la vía judicial para poder resolver los conflictos que se pueden dar

entre dos o más personas, la cual es un método rápido, versátil y de participación el cual demuestra sus ventajas (Ramón, 2023).

La mediación combina tanto aspectos legales como emocionales en sus diversos campos de aplicación, esto se debe a que necesita regular los acuerdos alcanzados por ambas partes de manera privada, al mismo tiempo que maneja las emociones que surgen durante el proceso de negociación. Además, la mediación se basa en una forma de relacionarse diferente, donde no se trata de que una parte gane a expensas de la otra, ni de determinar quién tiene la razón y quién está equivocado. Por lo que la interacción se basa en comprender al otro y admitir la responsabilidad del conflicto de manera que se pueda encontrar una salida y que esta pueda satisfacer a ambas partes que está a su vez no esté basada en la razón o la verdad (Samper, 2007).

Por su parte, Suarez (1996), describe la mediación como una estrategia de resolución de conflictos la cual se puede situar entre el compromiso y la colaboración, debido a que la finalidad de esta es pasar de estilos más individualistas a modos más evolucionados para la resolución de conflictos, estos pueden ser los de colaboración o compromiso. Además, un punto importante para la resolución de conflictos es la comunicación debido a que durante el proceso de mediación el dotar de recursos comunicativos de calidad pueden dar solución al conflicto que tienen entre manos. Sin embargo, a lo largo del proceso, las partes suelen hablar de los reproches, posturas, opiniones, deseos, necesidades, sentimientos, lo cual los mediadores deben ayudarles a que puedan expresarse de una forma más constructiva, de manera que la comunicación pueda ayudarles a resolver el conflicto (Hernández, 2003).

En complemento, González-Capitel (2011), refiere que para entender el funcionamiento de la mediación es necesario conocer las características del proceso de mediación el cual tiene elementos como:

- **Voluntariedad:** Es la decisión de las partes para poder iniciar y continuar con el proceso de mediación, sin embargo, en cualquier momento ambas partes tienen el derecho para poder retirarse, sin la obligación de continuar (Salazar Villarroel, 2011, p.15).
- **Confidencialidad:** antes de comenzar la mediación, el mediador debe entregar a ambas partes un convenio de confidencialidad para que todos se suscriban, en donde todos están obligados a no difundir públicamente lo que allí se trate (Salazar Villarroel, 2011, p.15).
- **Imparcialidad o neutralidad:** en este punto el mediador no se inclina por ninguna de las partes, sin embargo, el mediador debe administrar y controlar el procedimiento, dirigirlo, marcar las pautas y facilitar las alternativas (Salazar Villarroel, 2011, p.15).
- **Flexibilidad:** se logran realizar sesiones conjuntas entre las partes y el mediador, además también se suelen hacer sesiones privadas entre el mediador y cada una de las partes (Salazar Villarroel, 2011, p.15).

El procedimiento que se da dentro de la mediación posee una estructura básica que se divide en cinco etapas:

- **Sesión conjunta inicial:** Esta se realiza con un discurso de apertura, además de la explicación de los objetivos y las características que se presentan durante el proceso, por lo que el mediador deberá mantener el equilibrio entre las mismas (Salazar Villarroel, 2011, p.16).
- **Relatos de antecedentes y posiciones de las partes:** En este punto ambas partes dan a conocer el problema y cuál es su posición e interés frente al conflicto (Salazar Villarroel, 2011, p.16).

- **Generación de opciones:** En este punto el mediador debe diferenciar las posiciones de las partes de sus intereses, necesidades, intentando captar las emociones, sentimientos y valores (Salazar Villarroel, 2011, p.16).
- **Búsqueda de la solución:** En esta etapa se suele buscar un diálogo directo entre las partes para poder generar una actitud cooperativa en la búsqueda para la solución del conflicto (Salazar Villarroel, 2011, p.16).
- **Solución definitiva del problema:** En este punto el mediador debe identificar las necesidades y puntos de vista de ambas partes para lograr armonizarlos, coordinarlos intentando satisfacerlas lo máximo posible. Finalmente, se redacta un acuerdo, a fin de que en forma tranquila y precisa se establezcan los distintos puntos de transacción e incluso las consecuencias para el caso de incumplimiento de una de las partes (Salazar Villarroel, 2011, p.16).

5.9.2. Ventajas de la mediación familiar

Hemos mencionado previamente que la mediación familiar es el procedimiento óptimo para manejar las rupturas de pareja, ya que no solo reduce el trauma asociado a los procesos contenciosos y fomenta la cooperación futura entre las partes, sino que también posee otras características positivas significativas. Según Haynes (2000), la mediación familiar es un proceso no adversarial. En contraste, los procesos contenciosos tienden a convertir a las partes en adversarios, lo que dificulta mantener una relación positiva durante y después del litigio. Justicia, Cantón y Cortés (2007) sostienen que la mediación familiar se alinea con la idea de que el divorcio implica la reorganización del sistema familiar, permitiendo mantener la cordialidad entre los cónyuges y enfocarse en las necesidades de los hijos (Fariña, Egido y Seijo, 2004; Martín, 1995).

Esta ventaja es especialmente crucial cuando hay hijos involucrados, ya que facilita que la familia no se desintegre completamente, a pesar de la ruptura entre los padres. Además, la mediación puede sensibilizar a los padres sobre el impacto negativo que una separación conflictiva y litigiosa puede tener en los hijos, proporcionándoles pautas para un proceso de recuperación más rápido del trauma asociado a la ruptura familiar. (Francisca Fariña R. A., 2010)

6. Estado del arte

Existen diversos estudios centrados en el divorcio y rupturas de pareja que revelan diferentes datos importantes sobre los niveles del estado psicoemocional en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes durante el proceso de la ruptura de pareja.

Por ejemplo, Darnall (2010), describe que la ruptura familiar representa la interrupción temporal o permanente del apego seguro del niño con uno o ambos padres y puede ser expresado a través de ira, agresividad, ansiedad, depresión y problemas de conducta; de esta manera, si el divorcio es conflictivo las secuelas negativas serán evidentes en el niño por un largo plazo; por otro lado, si el divorcio fue la mejor opción para la pareja y va acompañada por ayuda psicológica a través de terapia familiar, ayudarían controlar y disminuir las afectaciones emocionales; consiguiendo comunicación asertiva y apego positivo con ambos padres (Cevallos, 2022).

Los autores, Checa et al. (2019), realizaron un estudio en base a las importantes situaciones y antecedentes que viven cada una de las familias, por lo que los datos recolectados al momento de la derivación, afirma que se trataba de residente de una zona altamente conflictiva, con problemas sociales evidentes de como la son la delincuencia y el consumo de sustancias, pertenecientes a un estado socioeconómico bajo. Por lo que uno de los desencadenantes del problema conductual tuvieron relación con las crisis familiares,

incluyendo lo que son problemas de divorcio o separación del paraje parental, ausencia de familiares que pueden llegar a presentar un soporte afectivo a los niños, así como los diferentes cambios en la dinámica familiar por comportamientos desajustados en algunos de sus miembros.

Tras la aplicación del cuestionario FF-SIL, se encontró que el 60% (n=18) de las familias obtuvo un puntaje entre 43 y 56 puntos, lo cual corresponde a un nivel moderadamente funcional. Un 30% (n=9) obtuvo puntajes en el rango de 28 a 42 puntos, indicando un nivel disfuncional. Finalmente, el 10% (n=3) obtuvo puntajes entre 14 y 27 puntos, lo cual corresponde a un nivel severamente disfuncional (Checa et al., 2019).

Sin embargo, en la figura a continuación se puede observar los diferentes porcentajes en base a cómo son las funciones que se dan dentro de la familia.

Por otro lado, en el mismo estudio planteado se puede constatar que el 70% de los niños no recibían el cariño necesario de sus progenitores, como son la atención y los cuidados necesarios, lo cual influye negativamente en la autoestima de cada uno de los infantes. Por lo que los rasgos de ansiedad que presentaban los niños se daban por sentimientos de reproche, discusiones de familia o ruptura de pareja parental. Debido a que la funcionalidad de las familias influye en el desarrollo de cada uno de sus hijos (Checa et al., 2019).

El estudio llevado a cabo por Garabito et al. (2020) se indagó la relación entre las estrategias de afrontamiento, los síntomas depresivos y la satisfacción con la vida en adultos jóvenes tras experimentar el quiebre emocional de una relación amorosa. Se sometió a escrutinio a una muestra representativa de 220 individuos, entre los cuales el 66,8 % correspondía al género femenino, abarcando una franja etaria de entre 18 y 40 años. Resultados destacados del estudio arrojan que, en consonancia con hallazgos previos, las mujeres exhiben una mayor tendencia a experimentar síntomas depresivos en comparación con sus contrapartes

masculinas. Además, el tiempo transcurrido desde la ruptura, la aceptación, la supresión, el brooding y el uso de sustancias son factores que predicen la sintomatología depresiva. Por otro lado, el brooding, la aceptación y la búsqueda de apoyo social son predictores de la satisfacción con la vida.

En este estudio participaron 220 adultos, de los cuales el 66.8% eran mujeres y el 33.2% hombres, con una edad promedio de 22.69 años (DE = 4.07). La duración de las relaciones variaba desde un mes hasta 144 meses (M = 27.28; DE = 25.26). En promedio, la ruptura ocurrió hace 6.56 meses (DE = 3.77), y se registraron entre 0 y 30 recaídas posruptura (M = 3.02; DE = 4.86). La decisión de terminar la relación fue propia en un 48.2% de los casos, del otro en un 26.8%, y de mutuo acuerdo en un 23.2%. Además, el 58.6% de los participantes eran estudiantes universitarios.

Tabla 1 “Correlación entre variables independientes con satisfacción vital y síntomas depresivos”

	Síntomas depresivos	Satisfacción vital
Satisfacción Vital	-0,45***	Na
Brooding	0,55***	-0,33***
RE Reevaluación Cognitiva	-0,03	0,12
RE-SUPRESIÓN Emocional	0,19**	-0,06
EA Aceptación	-0,25***	0,31***
EA Uso de Sustancias	0,28***	-0,06
EA Apoyo Social	0,12	0,14*
EA Centrado en el Problema	0,12	0,09

Nota: RE = Regulación Emocional; EA = Estrategias de afrontamiento; *= Significancia estadística (Garabito et al. 2020).

Al evaluarse la relación entre las variables sociodemográficas y las variables dependientes, se encontró que la edad, número de recaídas, el tiempo de la relación y el número de parejas post ruptura no tienen relación con síntomas depresivos o con la satisfacción vital. En cambio, el tiempo que ha transcurrido desde la ruptura presenta una correlación inversa significativa con sintomatología depresiva

Por otro lado, se observaron diferencias según sexo en relación con los síntomas depresivos siendo las mujeres quienes presentan un nivel más alto ($M = 26,76$) frente a los hombres ($M = 22,06$). En relación con la satisfacción vital, existen diferencias significativas dependiendo de quién tomó la decisión de terminar. En este caso, cuando la decisión la tomó el otro, el nivel de satisfacción es menor ($M = 19,72$; $DE = 7,67$) que si la decisión fue propia ($M = 23,21$; $DE = 7,26$) o de mutuo acuerdo ($M = 23,45$; $DE = 6,52$) (Garabito, 2020).

7. Variables

Tabla 2 Variables y Dimensiones para la adaptación y aceptación para la guía adaptada.

Variable	Dimensiones
Adaptación de la guía	Formato de la guía: Impresa, digital, accesible para diferentes dispositivos.
	Contenido adaptado: Procedimientos detallados de mediación, recursos específicos de apoyo familiar.
	Accesibilidad: Claridad en el lenguaje, fácil navegación, adaptación cultural y lingüística
Dimensiones Sociales y Culturales	Aceptación pública: Promoción de la mediación como método preferido para la gestión de conflictos familiares.
	Cambio cultural: Cambio en la percepción de la ruptura de pareja como un proceso colaborativo y no adversaria
Dimensiones Legales	Cumplimiento normativo: Adecuación de la guía a leyes locales y nacionales.
	Ajuste a marcos jurídicos específicos: Adaptación de la guía a normativas del Consejo de la Judicatura de Cuenca

Nota: la presente tabla se detallan las dimensiones claves para la adaptación y aceptación de la guía, abordando aspectos formativos, sociales, culturales y legales para mejorar su implementación

8. Marco Hipotético

8.1.Preguntas de Investigación

¿Por qué es necesario adaptar la guía de “Orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja” con un enfoque en la mediación y en los programas de apoyo a las familias, y cómo puede impactar esto en la eficacia del sistema judicial y en el bienestar de las familias?

¿Qué aportes positivos se pueden lograr con la adaptación de la guía de orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja, centradas en la mediación y en los programas de apoyo a las familias, en el Consejo de la Judicatura de Cuenca?

9. Marco Metodológico

9.1. Enfoque de investigación

Ante el problema de estudio identificado, se presentó un modelo de investigación cualitativa para poder identificar áreas que requieren una actualización o una mejora en la guía de “Orientaciones para la gestión positiva para la ruptura de pareja”. Se realizó una revisión cualitativa completa de la guía mediante el análisis de sus contenidos. Desde la posición de Taylor y Bogdan (1986) “La investigación cualitativa por definición se orienta a la producción de datos descriptivos, como son las palabras y los discursos de las personas, quienes los expresan de forma hablada y escrita, además, de la conducta observable (Urbina, 2020). Tomando en cuenta a LeCompte (1995) “la investigación cualitativa puede entenderse como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y vídeo cassettes, registros de todo tipo, fotografías o películas y artefactos” (Herrera, 2017).

9.2. Diseño de investigación

El diseño que se realizó fue no experimental se basó en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que se dieron sin la intervención directa del investigador (Lancheros Florián, 2012). A su vez, cuando se clasificaron las investigaciones tomando como papel el de un investigador sobre los distintos factores o características que fueron parte del objeto de estudio, se desarrolló una investigación no experimental en la que el investigador solo se limitó a observar los acontecimientos sin intervenir en ellos (G., 2000).

9.3. Tipo de estudio

El tipo de estudio es descriptivo, debido a que proporcionó una descripción detallada y sistemática de la guía existente, así como de los cambios y ajustes realizados durante el proceso de adaptación en el Consejo de la Judicatura de la ciudad de Cuenca. Teniendo en cuenta a Gutiérrez (Sarabia Sánchez, 1999, p. 57), los estudios descriptivos propusieron realizar esencialmente una mediación precisa de una o más variables de alguna población. Esta descripción fue, pues, un discurso que evidenció y significó el ser de una realidad a través de sus partes, los rasgos estructurales, sus cualidades, sus propiedades y sus características estructurales o sus circunstancias (Tinto Arandes, 2013, p. 137).

La investigación descriptiva nos ha permitido realizar un análisis crítico y profundo de la corriente investigativa, con el propósito de revisar las condiciones que la motivaron y examinar los resultados más destacados obtenidos por los diferentes estudios en el tema. De la misma manera, señaló los problemas conceptuales y las limitaciones metodológicas existentes (Tinto Arandes, 2013).

9.4. Población

La población que se presentó esta compuesta por los diferentes profesionales de la Función Judicial de Cuenca entre los cuales se encuentran psicólogos forenses, trabajadores

sociales, médicos peritos y abogados para los procesos de evaluación de los parámetros de adaptación y aplicación de la herramienta en mención.

9.5.Muestra

En total, participaron 9 profesionales de la Función Judicial de Cuenca para la aplicación de las diferentes entrevistas. Para la *"Adaptación de la guía de orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja, centradas en la mediación y en los programas de apoyo a las familias en el Consejo de la Judicatura de Cuenca"*, se seleccionó una muestra de diferentes profesionales, entre ellos: psicólogos, trabajadores sociales, médicos peritos y abogados. La elección de estos participantes buscó obtener una visión integral y multidisciplinaria sobre la implementación de la guía y su impacto en el manejo de las rupturas de pareja en nuestro contexto sociocultural.

9.6. Consideraciones éticas

Para que este estudio se realizara dentro de las consideraciones éticas, fue importante contar con la autorización respectiva del colectivo mediante un documento dirigido al director del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Cuenca. Durante el proceso de las entrevistas, cada entrevista se ha sido manejado de manera cautelosa, manteniendo el anonimato, durante la aplicación se indicó los objetivos del estudio y el fin académico.

9.7. Criterios de inclusión

- Operadores y auxiliares que manejen casos de familia, incluyendo tanto profesionales del ámbito legal como psicólogos y otros especialistas.
- Bibliografía que esté dentro de los últimos 10 años, con relación a la ruptura o separación de pareja y como estas pueden influir en los niños.

9.8. Fundamentación de la muestra

Se presento un estudio donde se seleccionó una población de diferentes profesionales del Consejo del Judicatura de Cuenca, esta decisión se tomó por una serie de razones fundamentales.

En primer lugar, los psicólogos fueron elegidos por su experiencia en la evaluación psicológica en contextos legales y judiciales. Su perspectiva es crucial para analizar los aspectos psicológicos y emocionales que aborda la guía y cómo estos pueden gestionarse a través de la mediación y los programas de apoyo, especialmente en situaciones de alta conflictividad.

Los trabajadores sociales aportaron una visión centrada en la dinámica familiar y la intervención social. Su participación fue esencial para comprender las necesidades de las familias desde una perspectiva comunitaria y cómo los programas de apoyo pueden implementarse para promover el bienestar familiar.

Por otro lado, los peritos médicos aportaron su conocimiento especializado en la evaluación médica de las personas involucradas en la ruptura de pareja, especialmente en situaciones que pueden incluir violencia o abuso. Su perspectiva médica ofrece una visión adicional sobre los efectos físicos y psicológicos que la ruptura puede tener en los individuos.

Por último, los abogados fueron seleccionados por su experiencia en el campo legal relacionado con las rupturas de pareja. Su visión es fundamental para evaluar la aplicabilidad de la guía en términos legales y su integración en los procesos de mediación judicial

Además, una mediadora fue incluida para asegurar que la guía fuera aplicable en contextos de mediación real, considerando su experiencia en la facilitación de acuerdo entre las partes en conflicto.

9.9. Métodos o instrumentos de recolección de información

En base a los objetivos específicos previamente mencionados, es fundamental relacionarlos con instrumentos esenciales para la obtención de resultados. Para analizar los distintos protocolos existentes en la guía, se utilizaron los siguientes instrumentos:

9.10. Entrevistas semiestructuradas

El objetivo de este instrumento fue recopilar información cualitativa detallada para adaptar la Guía Española sobre las Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja al contexto sociocultural ecuatoriano, enfocándose en la mediación y los programas de apoyo a las familias, específicamente en el ámbito del Consejo de la Judicatura de Cuenca.

La entrevista fue realizada con los diferentes profesionales del Consejo de la Judicatura en donde se pudo tener una perspectiva mas amplia sobre los diferentes temas y programas que se pueden implementar dentro de la guía adaptada, la misma que conto con un total de 13 preguntas a ser resueltas por los profesionales. La estructuración general de la entrevista en mención se describe en la siguiente tabla:

Tabla 3 Preguntas Semi estructuradas

Preguntas planteadas a los diferentes profesionales en base a la guía de Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y en los Programas de ayuda a las parejas.

1. ¿Podría describir su rol y experiencia dentro del Consejo de la Judicatura de Cuenca en relación con la gestión de procesos judiciales relacionados a rupturas de pareja?
 2. ¿Qué sabe acerca de la “Guía de Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja” en Ecuador?
 3. ¿Considera necesario generar una guía adaptada para identificar las consecuencias emocionales que generan dentro de los procesos de ruptura de pareja?
 4. ¿Usted cree que al elaborar una guía de “Orientaciones para la Gestión positiva de la ruptura de pareja” disminuirá el impacto o los efectos que este hecho genera de manera especial en los hijos?
-

-
5. ¿Cuál es el papel actual de la mediación en los procesos de ruptura de pareja en Cuenca?
 6. ¿Cree usted que, la mediación puede fortalecerse con una guía que apoye el proceso de ruptura de parejas?
 7. ¿Qué formación o capacitación necesitan los mediadores en Cuenca para implementar una orientación eficaz en los procesos de ruptura de pareja?
 8. ¿Sabe usted si existen actualmente programas de apoyo para las parejas en proceso de separación en la ciudad de Cuenca?
 9. ¿Cree usted que la existencia de programas de orientación ayudaría a las parejas y sus hijos a sobrellevar la ruptura?
 10. ¿Cree usted que el Consejo de la Judicatura debería implementar la mediación familiar como paso previo a los procesos de divorcio?
 11. ¿Qué aspectos legales y emocionales deberían ser considerados para diseñar una guía para la gestión de rupturas de pareja en el sistema de justicia de Cuenca?
 12. ¿Desde su perspectiva profesional, cómo se puede medir el éxito de los programas de mediación y apoyo familiar en Cuenca tras la implementación de la guía adaptada?
 13. ¿Qué recomendaciones adicionales propondría usted para asegurar una gestión positiva de las rupturas de pareja en Cuenca?

Nota: Resumen claro y estructurado de las preguntas formuladas, brindando a los lectores una referencia completa de las consultas realizadas a los diferentes profesionales sobre la “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja”

Las entrevistas se llevaron a cabo en el Consejo de la Judicatura de la ciudad de Cuenca, contando con la participación de los diversos profesionales de la Función Judicial en tres fechas específicas para poder asegurar un cobertura exhaustiva y diversificada de opiniones, experiencias y recomendaciones que se pueden dar para poder adaptar la guía “*Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, Centradas en la Mediación y los Programas de apoyo a las familias*”. A continuación, se detalla el cronograma de las entrevistas y cargos de los diferentes profesionales entrevistados:

Tabla 4 Fecha de entrevistas

7 de Julios: Sen entrevistado a tres profesionales del Consejo de la judicatura.

- Abogado: Especialista en derecho familiar.
- Mediadora: Especialista en mediación familiar
- Psicóloga: Especialista en psicología forense de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

10 de julio: Se entrevistado a dos profesionales.

- Abogada: Experta en derecho familiar y defensora de los derechos de los niños.
- Trabajadora social: Especialista en asistencia social y familiar.

11 de julio: Se entrevistado a cuatro profesionales.

- Psicóloga: Especialista en psicología forense de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Trabajadora social: Especialista en intervención social.
- Médico Perito: Experto en evaluaciones médicos-legales.
- Médico Perito: Experto en evaluaciones médicos-legales.

NOTA: Elaboración propia.

Las entrevistas fueron realizadas en forma presencial, en donde se pudo asegurar la confidencialidad y el anonimato de las respuestas, además las entrevistas fueron planificadas con el asesoramiento académico correspondiente, garantizando que cada una de las preguntas puedan abordar tanto los aspectos legales y emocionales relacionados con la ruptura de pareja.

9.10.1. Guía original

“Orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja, centradas en la mediación y en los programas de apoyo a las familias”: Con el fin de evaluar directamente su contenido, su utilidad y efectividad en el contexto específico en la cual fue diseñada. Además, la guía es una herramienta práctica y concreta para recopilar datos sobre su propio desempeño y efectividad, por lo que el proceso de investigación nos proporciona resultados directamente aplicables al objetivo de mejorar la guía.

- Se incluyó tanto el Código de la Niñez y Adolescencia como la Constitución del Ecuador en la guía adaptada sobre los derechos de los niños y niñas en el contexto de la ruptura de pareja es fundamental para asegurar una protección integral y coherente. Debido a que la Constitución garantiza los derechos fundamentales y establece principios generales de protección para los niños, por otro lado, el Código de la Niñez y adolescencia proporciona normativas y procedimientos específicos en cómo deben ser protegidos en situaciones de conflicto familiar.

- **Se toma en cuenta el impacto en la Educación y Bienestar de los Hijos**, la ruptura de pareja puede tener profundas repercusiones en la educación y el bienestar de los hijos. Estudios han demostrado que los niños de padres separados enfrentan mayores desafíos académicos y emocionales en comparación con aquellos de familias intactas. Este impacto puede manifestarse en un menor rendimiento académico, niveles reducidos de ajuste psicológico y emocional, y dificultades en las relaciones sociales.

- **Consecuencias en los progenitores tras la ruptura de pareja.**
 - **Consecuencias Emocionales**
 - Según Carrión (2013), menciona diferentes consecuencias emocionales que se dan tras la ruptura de pareja: estrés y ansiedad, Depresión, Sentimientos de culpa (Carrión, 2013).
 - **Consecuencias Económicas**

- Tomando en cuenta a Pérez & López (2015), las diferentes consecuencias emocionales que se dan tras la ruptura de pareja: reducción de ingresos y aumento de gastos (Pérez & López, 2015).

- **Consecuencias en la Dinámica Familiar**

- Por otro lado, García (2017), menciona que existen diferentes consecuencias dentro de la dinámica familiar, estas son: Cambios en la Custodia y Visitas, Impacto en la Relación con los Hijos (García & Fernández, 2017).

- **LOS HIJOS FRENTE A LA SEPARACIÓN DE LOS PADRES**

La familia es un sistema esencial cuyo propósito va más allá de asegurar la supervivencia y el desarrollo físico de sus miembros. Es el entorno primordial donde los niños establecen relaciones afectivas y vínculos de apego con sus progenitores o cuidadores.

Cuando la relación de los padres se rompe y hay hijos en común, toda la unidad familiar debe enfrentarse a una reestructuración profunda, lo cual resulta muy difícil de asimilar para los hijos. El divorcio o separación de los padres es un proceso de duelo para ellos, ya que perciben una gran pérdida. Sienten que la estructura familiar que conocían ha desaparecido, enfrentándose además a numerosos cambios (Instituto Chileno de Estudios Psicoanalíticos 2021).

- **¿Cómo pueden reaccionar los hijos e hijas ante la separación?**

Tomando en cuenta a Lauciria et al (2021), Incluso cuando la separación se maneja con respeto y civilidad, es posible que los hijos experimenten diferentes emociones de desaprobación y discordia frente a la ruptura de sus padres.

- Entre las reacciones más frecuentes se encuentran las siguientes:
- Relacionadas con un bajo estado de ánimo y alteraciones en el humor: tristeza, preocupación, angustia, miedo o llanto (Lauricia et al 2021).
- Relacionadas con el estado de ánimo irritable: rabia, enfado, agresividad, malhumor (Lauricia et al 2021).
- Relacionadas con el retraimiento: aislamiento, soledad, ensimismamiento, culpa, etc (Lauricia et al 2021).
- Aparición de problemas en contextos o lugares en los que antes de la separación no existían o en situaciones que estaban superadas: problemas escolares, problemas con los amigos, problemas de sueño, problemas de alimentación, incumplimiento de normas (Lauricia et al 2021).
- Responsabilidad exagerada.
- La ‘fantasía’ de la reunificación familiar (Lauricia et al 2021).
- **Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a Relaciones Familiares Afectivas** (Nieto 2016).
- **Relaciones Jurídicas entre Progenitores e Hijos en Ecuador** (Herrera 2017).
- **El Rol de la Mediación y la Justicia en la Resolución Pacífica de Conflictos en Ecuador** (Camaño 2019).
- **Cuida de tus hijos e hijas, pero también, cuídate tú** (Lauricia et al 2021).

10. Presentación de los resultados descriptivos

Los resultados que se obtuvieron a través de las entrevistas semi estructuradas nos permitieron identificar componentes comunes a las necesidades de la investigación sobre las

rupturas de pareja, sin embargo, estos hallazgos destacan varios aspectos importantes que deben ser considerados para poder mejorar la gestión positiva de las rupturas de pareja en el contexto sociocultural de la ciudad de Cuenca.

Además, la importancia de desarrollar una guía adaptada permitirá identificar y gestionar las consecuencias emocionales derivadas de las rupturas de pareja. Cabe recalcar que tantos abogados, psicólogas, trabajadores sociales, médicos y mediadoras señalaron que una guía adaptada podría ayudar no solo a las parejas que se encuentran en un proceso de separación, sino que también puede ayudar a minimizar el impacto emocional en los hijos. Se destacó la importancia de mejorar y ampliar los programas de apoyo existentes para poder sobrellevar la ruptura de una manera más saludable, de manera que no se pueda ver afectado en los hijos debido a que son los que más sufren durante el proceso de la separación de sus progenitores.

Tabla 5 Análisis de los resultados

Preguntas claves y respuestas.	Perspectivas profesionales sobre la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja.
1	Se revela un sistema bien estructurado y multifacético dentro del Consejo de la Judicatura de Cuenca, donde cada uno de los profesionales, desde mediadores, abogados, psicólogas, médicos peritos, trabajadoras sociales, juegan un papel sumamente importante para la gestión de los procesos de ruptura de pareja. Debido a que la prioridad común es el bienestar emocional de cada uno de los niños, además de las experiencias y la especialización de los profesionales son puntos importantes que pueden contribuir para la resolución efectiva de los conflictos y la protección de los derechos de cada uno de los involucrados.
2	La guía de “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja” es percibida como una herramienta sumamente importante para los procesos de ruptura de pareja, sin embargo, la efectividad de la guía dependerá en gran medida del conocimiento y la disposición de los progenitores involucrados para poder seguir recomendaciones. Además, la guía esta equilibrada

-
- y centrada en el bienestar emocional y psicológico de los hijos, debido a que es un aspecto importante para que una ruptura de pareja sea saludable.
- 3 Es importante que exista un consenso para la necesidad de generar una guía adaptada para poder ayudar a las parejas en el proceso de separación y manejar las consecuencias emocionales de una manera más saludable y efectiva. Debido a que muchas de las parejas que atraviesan por este proceso carecen de una adecuada orientación, lo que puede llevar a las parejas a generar conflictos prolongados y decisiones perjudiciales que puede afectar a cada uno de los miembros de la familia. Sin embargo, las rupturas de pareja pueden tener efectos significativos, por lo que una guía podría ayudar a mitigar dichos efectos negativos al proporcionar herramientas para una separación consciente y menos destructiva, centradas en el bienestar emocional y el desarrollo de los hijos.
-
- 4 La elaboración de una guía de “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja” puede ser una herramienta sumamente importante para abordar los efectos negativos que se generan tras la ruptura o separación de los progenitores en los hijos de la ciudad de Cuenca. Sin embargo, al elaborar una guía adoptada puede proporcionar a los padres ciertas estrategias para manejar la ruptura de una manera que minimice sobre el estrés y la ansiedad en los hijos. Además, muchas de las rupturas en la ciudad de Cuenca están marcadas por la violencia económica, debido a que la falta de independencia económica de las madres la cual perpetúan la violencia y colocan a los niños en situaciones vulnerables. Dado que, en la ciudad de Cuenca, muchas de las mujeres, niños, niñas y adolescentes desconocen sus derechos y los recursos legales disponibles, por lo que la guía podría desempeñar un papel importante en el tema educativo, informando a los padres y niños sobre sus derechos y cómo ejercerlos. Finalmente, la guía puede contribuir a un cambio cultural hacia una gestión más constructivo y empática de las rupturas de área, fomentando una sociedad más informada y resiliente.
-
- 5 Hay que tener en cuenta que el papel actual de la mediación en los procesos de ruptura de pareja en Cuenca es limitado y enfrentan diversos desafíos significativos, a pesar de que exista un centro de mediación su enfoque se centra en el tema jurídico y extrajudicial, resolviendo diversos conflictos como son: pensión alimenticia, régimen de visitas y tenencia. A diferencia de otros países su sistema legal es más avanzado como es el caso de España, la mediación en Cuenca carece de especialización y redes de apoyo, sin embargo, muchos de los casos pueden resolverse
-

mediante la mediación, pero estos suelen terminar en litigios, lo que implica procesos legales largos y dolorosos especialmente para los hijos quienes son los que sufren más el proceso de separación. A su vez la mediación en la ciudad de Cuenca puede fortalecerse mediante una capacitación a los propios mediadores, donde puedan establecer un acompañamiento integral con el apoyo psicológico y social. Con estas mejoras, la mediación podría ofrecer alternativas más rápidas, menos dolorosas y más constructivas al litigio, beneficiando no solo a las parejas en proceso de ruptura, sino también a sus hijos.

6 La mediación en los casos de ruptura de pareja presenta desafíos significativos debido a que existe la complejidad emocional y relacional que conlleva. El implementar una guía estructurada puede fortalecer este proceso, ofreciéndoles un marco más claro y orientados para todos los mediadores como para las familias involucradas. Una guía podría proporcionar casos concretos y claros para poder identificar problemas comunes y soluciones potenciales, esto puede reducir la incertidumbre y facilitar una comprensión más profunda del proceso de mediación por parte de las familias. Sin embargo, para que una guía sea efectiva, es crucial contar con el apoyo directo de un equipo multidisciplinario, en el cual se incluye psicólogos y terapeutas familiares debido a que estos profesionales pueden ofrecer el soporte emocional y especial para poder complementar la labor de los mediadores. Para finalizar la guía adaptada en “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja”, puede fortalecer significativamente la mediación, siempre y cuando se acompañe de una capacitación hacia los mediadores y del apoyo de un equipo multidisciplinario, debido a que asegurará a las familias un soporte emocional y legal necesario para poder alcanzar acuerdos decisiones satisfactorias.

7 Para que los mediadores en la ciudad de Cuenca implementen una orientación eficaz en los procesos de ruptura de pareja, es sumamente importante que reciban una formación o capacitación que trasciende dentro del ámbito legal, que es su base actual. Mencionando que los mediadores son profesionales con una formación en la mediación extrajudicial, sin embargo, para poder abordar de una manera más efectiva las complejidades tanto emocionales como racionales inherentes a las rupturas de pareja, se requiere una capacitación mas amplia y multidisciplinaria. Por lo que es fundamental que los mediadores se sensibilicen con temas familiares y relaciones interpersonales, de manera que puedan comprender las causas y consecuencias de las rupturas de pareja, el impacto de la infidelidad y lo más importante como estos diversos problemas afectan a

los niños, debido a que al abordar estos temas de manera más empática y una comprensión más profunda dentro de las dinámicas familiares es crucial para poder facilitar acuerdos beneficiosos para ambas partes.

Además, dentro de su formación debe incluir conocimientos en coparentalidad positiva y las diferentes responsabilidades parentales post-ruptura, donde los mediadores puedan entender como las tensiones y conflictos con los padres pueden llegar a afectar a los niños y como terceras personas también pueden influir en el sistema familiar. Tomando en cuenta que también se deben integrar conocimientos de las diferentes áreas como psicología, trabajo social y orientación familiar, debido a que estos campos pueden proporcionarles un enfoque más holístico que les permita comprender las dinámicas familiares y las necesidades emocionales de las partes involucradas, de manera que los mediadores puedan desempeñar su papel no solo como facilitadores legales, sino también como un apoyo en el proceso emocional y psicológico de la ruptura, fomentando una coparentalidad positiva efectiva y reduciendo la conflictividad.

8

En la ciudad de Cuenca, no existe programas públicos específicos de apoyo para las parejas en proceso de separación. A pesar de que exista un alto crecimiento en la importancia de la salud mental, el acceso a los diferentes servicios psicológicos llega a ser limitados. Los servicios de la salud mental ofrecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y otros sistemas de seguridad social suelen ser difíciles de acceder, en especial para aquellas personas que no tienen una cobertura básica de salud. Sin embargo, algunas fundaciones y organizaciones religiosas, como la Clínica Humanitaria y las Madres Salesianas, ofrecen servicios de apoyo psicológico, pero su capacidad es limitada debido a que no siempre alcanzan a todo lo que necesitan. Tomando en cuenta que existen centros de atención a las familias que pueden ofrecer algún nivel de apoyo, pero no están especializados en procesos de ruptura de pareja, a menudo estos centros suelen ser gestionados por el municipio y universidades y muchas de las veces no han logrado ser efectivos en abordar las necesidades de las parejas que se encuentran en conflicto. Desde el punto de vista judicial, tampoco existen programas específicos que ofrezcan un apoyo psicológico a parejas en un proceso de separación, anteriormente solía existir un periodo de 60 días, donde los progenitores tenían el tiempo para poder reflexionar antes de finalizar un divorcio, pero esta medida era temporal y no proporcionaba un apoyo continuo. Por lo que los centros de mediación y las terapias recomendadas por los propios jueces suelen derivarse a centros

universitarios donde los servicios suelen ser gratuitos, pero no siempre de alta calidad. Por lo que la creación de programas públicos y accesibles para las parejas es sumamente importante para que puedan brindar un apoyo psicológico y mediación especializada para poder mejorar el bienestar de las parejas y de las familias en la ciudad de Cuenca.

9 La implementación de programas de orientación para ayudar a las parejas y sus hijos a sobrellevar una ruptura de pareja podría generar un impacto significativo y positivo, estos programas no solo abordan los aspectos emocionales de la separación, sino también las implicaciones que legales y patrimoniales, desde un enfoque integral que puede beneficiar a los adultos como a los niños, niñas y adolescentes involucrados. Uno de los puntos importantes a destacar es la propuesta de poder capacitar a los docentes sobre estas temáticas, debido que, al tener contacto con los niños, puede convertirse en un factor importante para poder detectar y abordar problemas emocionales derivados de la ruptura familiar. Además, la capacitación les podrá permitir no solo identificar señales de angustia en los niños, sino proporcionar un apoyo inicial para poder dirigir a las familias hacia recursos más adecuados.

Por otro lado, la guía completa incluirá aspectos jurídicos, sociales y psicológicos, accesibles en línea a través del Consejo de la Judicatura, esto podría servir como una herramienta de orientación para las parejas. Esto debido a que la herramienta ayudaría a las parejas a comprender mejor el proceso de separación, sus derechos y responsabilidades, y las posibles consecuencias de sus decisiones en los hijos. Donde una coordinación mejorada entre jueces, psicólogos, abogados y otros profesionales podrían garantizar un apoyo continuo y consistente, en donde implicaría reuniones periódicas y un seguimiento activo para poder asegurar que las familias no solo inicien la terapia o asesoramiento, sino que continúen el proceso y que puedan cumplir con los objetivos planteados. Por lo que la orientación no solo debería centrarse en la pareja, sino también en los aspectos familiares, para que una intervención pueda prevenir el impacto emocional y reduzca la cantidad de conflictos legales derivados de la separación.

Finalmente, estos programas de orientación pueden actuar como una forma de prevención, en como educar a las personas en un proceso de ruptura. Desarrollando una inteligencia emocional y evitando involucrar a terceras personas de manera negativa puede reducir la violencia y los conflictos en los procesos legales, esto no solo podría mejorar la experiencia de las familias durante su separación, sino que también puede contribuir a una sociedad más saludable.

10 La implementación de la mediación como un paso previo a los procesos de divorcio por parte del Consejo de la Judicatura puede presentar varios beneficios que se pueden evidenciar dentro de las opiniones recopiladas. Se destaca la importancia de un abordaje integral desde las primeras etapas de la vida familiar, involucrando a instituciones y centros de salud que ya cuentan con programas de apoyo a padres y familias, debido a que podría facilitar la resolución de conflictos antes de que puedan escalar a nivel judicial. Además, la mediación puede llegar a ser fortalecida a través de una resolución con el Consejo de la Judicatura, incorporando la guía ya antes mencionada para que las partes revisen antes de acudir al despacho judicial o a los centros de mediación. Tomando en cuenta el contexto de Ecuador, se destaca la falta de centros de mediación especializados en temas familiares y programa de apoyo como escuela para padres y puntos de encuentro. Estos recursos pueden llegar a ofrecer un acompañamiento, terapias y seguimiento, facilitando una mejor interacción entre padres e hijos.

Es importante también tener en cuenta que muchos de los conflictos que suelen culminar en divorcios se deben a problemas de comunicación o resentimientos no resueltos, por lo que la mediación familiar puede llegar a proporcionar un espacio seguro y estructurado para abordar los diversos problemas, de manera que se pueda reducir la carga emocional y psicológica a todas las partes involucradas, especialmente en los niños, por lo que la mediación puede ayudar a preservar las relaciones familiares y minimizar el impacto negativo de los menores.

Es importante reconocer que, aunque la mediación ya es importante para algunos casos de divorcio, su uso suele ser limitado debido al desconocimiento o la falta de información por parte de los padres, concluyendo que la mediación podría llegar a darse como una campaña de concientización como un paso obligatorio previo a la judicialización para aumentar su uso y eficacia.

11 Para diseñar una guía adaptada para la “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja” es importante considerar diversos aspectos tanto legales como emocionales implicados en la separación de pareja. Desde el punto de vista legal, se deberá tomar en cuenta el Código de la Niñez y Adolescencia, que enfatiza el interés superior del niño y la legislación que protege los derechos de las mujeres, tales como las leyes contra la violencia de género. Tomando en cuenta que es fundamental incluir sobre los efectos personales y patrimoniales de la ruptura de pareja, explicando cuales serían las implicaciones en términos de régimen de visitas, pensión de

alimentos y tenencia de los hijos, debido a que estos aspectos puede ayudar a las parejas a comprender las posibles consecuencias legales y prepararse mejor para los procedimientos judiciales, como también tener en cuenta la mediación como una alternativa al litigio puede reducir el desgaste emocional y económico para las partes involucradas.

Por otro lado, desde la parte emocional la guía debe ofrecer pautas desde una perspectiva psicológica para poder manejar el impacto emocional en los miembros de la familia y especialmente en los niños. He de considerar que los padres también deben recibir apoyo emocional, enfocándose en la autoestima y el bienestar socioeconómico de la madre. Sin embargo, la guía adaptada como otro de los puntos importantes es generar una comunicación efectiva entre los padres para poder minimizar los conflictos y su impacto en los hijos, proporcionando herramientas para una coparentalidad saludable que pueda ayudar a reducir las disputas legales.

12 El éxito de los diferentes programas tras la implementación de la guía adaptada requiere un enfoque multifacético y riguroso, basado en métodos científicos y profesionales. La evaluación se puede considerar de dos métodos, estos pueden ser cualitativo y cuantitativo para poder obtener una visión completa de la efectividad de la guía y su impacto a la familia y la comunidad. Tomando en cuenta que debe ser crucial establecer una línea en donde se refleje la situación antes de la implementación de la guía adaptada, de manera que se puedan recolectar datos sobre los números de casos de divorcio, conflictos familiares que puedan requerir de la mediación, tanto en el ámbito judicial como en la mediación. Como ya se menciona antes la implementación de los diversos programas deben ser acompañadas por un equipo de profesionales capacitados en mediación y apoyo familiar, donde se pueda realizar una constante monitoreo y retroalimentación de los participantes para poder mejorar el programa.

Tomando en cuenta otro punto importante para poder medir el éxito de los programas sería mediante la reducción de número de casos judicializados, eso daría como un punto positivo de que la guía está funcionando de manera efectiva. La proporción de los casos que se resuelven mediante la mediación frente a los casos que se terminan judicializando sería un indicador cuantitativo importante. Como también poder medir el nivel de satisfacción que tiene los participantes con el proceso de mediación, esto mediante encuestas, entrevistas estos para obtener

datos cualitativos valiosos sobre la percepción de los usuarios acerca de su utilidad y efectividad de la mediación y el apoyo recibido.

Otro aspecto por tomar en cuenta es la disminución de la conflictividad familiar y los índices de violencia intrafamiliar. Además, un programa exitoso debería resultar en una reducción de estos indicadores, reflejando una mejora en la dinámica familiar y en el bienestar de la familia.

Finalmente, el acceso y la utilización de los servicios de mediación y apoyo familiar también son indicadores de éxito, debido a su utilización efectiva indicarían que la guía está siendo implementada de manera inclusiva y las familias están optando por estos recursos para su bienestar, en lugar de recurrir al sistema judicial.

-
- 13 La Orientación para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja en la ciudad de Cuenca requiere de un enfoque integral para abarcar los aspectos emocionales como legales, tomando las diferentes recomendaciones. En primer lugar, es importante fortalecer el equipo técnico involucrado en los procesos de separación o ruptura de pareja, para poder brindar un apoyo integral desde la fase de separación hasta el juicio.
- La creación de espacios de reflexión y toma de decisiones es otra de las recomendaciones cruciales, de manera, que estos espacios puedan proporcionar a las parejas la oportunidad de evaluar sus decisiones de manera informada, comprendiendo plenamente las implicaciones legales y emocionales de la ruptura. Además, es crucial que las parejas busquen ayuda profesional durante el proceso de separación, la disponibilidad de asesoría legal u emocional puede facilitar una transición mas efectiva y menos conflictiva.
- La educación y la prevención desde la adolescencia puede preparar mejor a los jóvenes para manejar sus relaciones futuras, incorporando relaciones con la ruptura de pareja y violencia en la educación sexual para poder gestionar relaciones saludables y afrontar rupturas de manera constructiva. Finalmente, la creación de centros especializados de apoyo que puedan ofrecer asesoría y terapia a los padres en proceso de separación es fundamental. Donde los centros puedan proporcionar un apoyo continuo para poder resolver los conflictos de manera efectiva y asegurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

NOTA: Elaboración propia.

11. Análisis de resultados

Para el cumplimiento del primer objetivo específico planteado, se utilizó el cuestionario creado, en donde se obtuvo las distintas recomendaciones en base a la guía ya antes mencionada. Se determinó que la guía es de suma importancia en donde se pueden incluir diversos temas, para poder ayudar a las distintas familias que atraviesan el proceso de ruptura de pareja.

Para el cumplimiento del segundo objetivo específico, se estableció que la mayor parte de los entrevistados consideran de agregar diversos temas en cuanto al proceso de ruptura y como estos pueden llegar a afectar a los niños, todos los entrevistados recomiendan los procesos de psicoterapia individual o familiar por estallidos de violencia existentes en el sistema familiar, conjuntamente con los seguimientos psicológicos a las partes procesales con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos terapéuticos como parte de las recomendaciones.

Para el cumplimiento del tercer objetivo específico, se determinó la validación de la guía ya antes mencionada por las creadoras Francisca Fariña, Dolores Seijo, Mercedes Novo y los profesionales de la función judicial de la ciudad de Cuenca.

Finalmente, el cumplimiento del cuarto y último objetivo específico, fue diseñar la guía incorporando las nuevas sugerencias y ajustes derivados por parte de los distintos profesionales.

12. Interpretación de resultados

De este modo, con los resultados obtenidos de la presente investigación, los resultados cualitativos revelan insights profundos sobre cómo las guías adaptadas y los programas de mediación han impactado significativamente en la experiencia de las familias tras la ruptura de pareja en la ciudad de Cuenca. Los hallazgos destacan la percepción generalizada entre los

participantes de que la guía adaptada puede proporcionar una estructura clara y comprensible para abordar tanto los aspectos legales como emocionales de la separación. Los entrevistados frecuentemente mencionaron que la guía puede ayudar a reducir la incertidumbre y la confusión durante un periodo emocionalmente tumultuoso, al proporcionar información detallada sobre sus derechos legales, responsabilidades y opciones de mediación disponibles.

En cuanto al impacto emocional, se evidencia que la mediación facilitada por profesionales capacitados no solo les permite resolver los conflictos de manera menos adversarial, sino que también promovió una comunicación más abierta y efectiva entre los ex progenitores. Esto es algo crucial para poder minimizar el estrés y la ansiedad tanto para ellos mismos como, especialmente para sus hijos. Además, la disponibilidad de un asesoramiento emocional continuo que les ayude a adaptarse mejor a los cambios familiares y a desarrollar estrategias efectivas para la coparentalidad positiva. Por lo que se sugiere que las intervenciones centradas en el bienestar emocional de los padres y sus hijos no solo son valoradas, sino que también son vistas como fundamental para la recuperación y el ajuste durante y después de la separación.

Finalmente, los datos cualitativos proporcionaron una comprensión más profunda de las experiencias individuales y familiares durante la ruptura de pareja, es crucial reconocer que al adaptar la guía y los programas de mediación tienen el potencial de transformar positivamente la gestión de conflictos familiares en Cuenca, al promover una cultura de resolución colaborativa y compasiva que prioriza el bienestar integral de todos los involucrados.

13. Discusión

Desde la perspectiva de Park et al, (2009), la ruptura significativa de una relación de pareja es un evento que está preponderadamente asociada a las emociones y sentimientos

negativos. De hecho, las palabras más utilizadas durante el estudio de la ruptura de pareja, solo 20 pueden llegar a ser consideradas como positivas: aceptación, resignación, aprendizaje, seguimiento, respeto, crecimiento, entre otras. Sin embargo, la mayoría aluden a una recuperación, que indica la necesidad de atravesar por un proceso de duelo y así poder alcanzar un mejor crecimiento personal. (Park et al, 2009).

Los hallazgos de Darnall (2010), subraya que la ruptura de familiar interrumpe el apego seguro del niño con un o ambos padres, manifestándose a través de emociones negativas como son la ira, agresividad, ansiedad y depresión. Además, estos efectos amplifican en casos de divorcios sumamente conflictivos, resultado en secuelas a largo plazo. Tomando en cuenta a Checa et al. (2019), ha evidenciado que la ruptura de pareja puede tener un impacto significativo en el estado emocional de los niños, niñas y adolescentes. De manera que la interrupción del apego seguro con uno o ambos progenitores puede manifestarse a través de los comportamientos de ira, agresividad y depresión. Además, subraya la importancia del entorno socioeconómico y familiar en la conducta de los niños. Sin embargo, las familias que tiene problemas sociales como la delincuencia, consumo de sustancias y un bajo estado socioeconómico, presentan mayores dificultades conductuales en el niño. La falta de apoyo afectivo y los cambios en la dinámica familiar debido a los diferentes comportamientos desajustados son factores desencadenantes de problemas conductuales en los niños. Como resultado de este estudio muestran que un alto porcentaje de las familias evaluadas tienen niveles de funcionalidad familiar moderadamente funcional o disfuncional, lo que puede llegar a sugerir la necesidad de intervenciones para poder mejorar la dinámica familiar y proporcionar un soporte afectivo adecuado en los niños.

Según Garabito et al. (2020), la relaciones entre las estrategias de afrontamiento, los síntomas depresivos y a satisfacción con la vida en adultos jóvenes tras una ruptura amorosa revela que las mujeres tienden a experimentar mayores síntomas depresivos en comparación

con los hombres. Además, el tiempo transcurrido desde la ruptura, aceptación y el uso de sustancias son predictores de una sintomatología depresiva, mientras que la aceptación y la búsqueda de apoyo social están asociados con una mayor satisfacción con la vida.

Estos hallazgos destacan la importancia de proporcionar estrategias de afrontamiento adecuadas y apoyo social para ayudar a las personas a manejar el impacto emocional de una ruptura. Tomando en cuenta la perspectiva de los profesionales del Consejo de la Judicatura de Cuenca resaltan la importancia de un enfoque multidisciplinario en la gestión de rupturas de pareja. Sin embargo, los mediadores, abogados, psicólogos, médicos peritos y trabajadores sociales juegan un rol importante en la resolución de conflictos y en la protección del bienestar emocional de los niños. La implementación de una guía adaptada para la gestión de la ruptura de pareja puede ser una herramienta valiosa, siempre y cuando se acompañe de la capacitación y sensibilización de los profesionales involucrados.

La guía debe equilibrar los aspectos jurídicos, emocionales y psicológicos, centrándose en el bienestar de los hijos. La necesidad de una capacitación multidisciplinaria para los mediadores, que incluyan conocimientos de coparentalidad positiva y responsabilidades parentales post-ruptura, es fundamental para poder abordar de manera efectiva las complejidades emocionales y relacionales inherentes a las rupturas de pareja. Además, la falta de programas públicos específicos de apoyo para las parejas en proceso de separación y la limitada accesibilidad a servicios de salud mental representan barreras significativas.

La gestión de la ruptura de pareja requiere de un enfoque integral y multidisciplinario, con una fuerte colaboración entre los diferentes profesionales involucrados y un compromiso constante con el bienestar emocional y psicológico de los hijos. Por lo que la implementación de la guía adaptada puede generar un impacto positivo significativo en la comunidad Cuencana,

promoviendo relaciones familiares más saludables y reduciendo la conflictividad en los procesos de separación.

14. Conclusiones

La presente investigación se adaptó una guía sobre “Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja”, ha demostrado ser una estrategia efectiva para integrar el bienestar emocional de los padres y niños que atraviesan dicho proceso, en el que representa un avance significativo en la manera en el que se aborda la disolución de relaciones de la pareja. Donde se ofrece un marco comprensivo y equilibrado para manejar las rupturas de una manera más constructiva y beneficiosa para todas las personas involucradas, especialmente en los hijos.

La guía pone un énfasis especial para la protección de los intereses de los hijos, asegurando que sus necesidades y derechos sean priorizados en todo momento. Esto incluye la coparentalidad efectiva y la continuidad de las relaciones familiares saludables, aspectos cruciales para el bienestar emocional y psicológico de los hijos.

El impacto de esta guía tiene el potencial de poder transformar la manera en como se gestionan las rupturas de pareja, promoviendo un enfoque más humano y constructivo, se espera una reducción en los conflictos judiciales y una mejora significativa en la calidad de vida de las personas afectadas por estas rupturas. Puesto que este tema es poco estudiado en nuestro contexto Latinoamericano y especialmente ecuatoriano, existen muy pocas investigaciones para la recolección de antecedentes. Además, cabe recalcar que poco a poco se resalta la importancia de abordar este tema de investigación y la manera que fomenta fue gracias a la colaboración de otros investigadores e investigaciones.

Además, se resalta la capacitación de los profesionales en el ámbito de la mediación, debido a que son esenciales para aplicar las estrategias y recomendaciones de la guía de una

manera más efectiva, proporcionando un apoyo de calidad a las familias que se encuentran pasando por dicho proceso.

La adaptación de la guía proporciona un cambio claro para la gestión positiva de las rupturas de pareja, donde destaca la importancia de la mediación y el apoyo familiar como pilares fundamentales para lograr resultados equitativos y sostenibles. Su aplicación puede contribuir a una sociedad más cohesionada y resiliente, donde las rupturas pueden llegar a gestionarse con empatía, respeto y profesionalismo.

15. Recomendaciones

Asegurarse que la guía refleje las particularidades culturales, sociales y legales de Ecuador, especialmente en Cuenca. Incorporando sugerencias y ajustes derivados del proceso de validación realizado por psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos peritos y mediadores. Donde puedan crear nuevos programas de apoyo que ofrezcan recursos continuos para las familias, incluyendo asesoramiento y servicios de mediación.

Capacitar a los profesionales en técnicas de mediación y promover su uso como herramienta eficaz para la resolución de conflictos, asegurando que la guía y los recursos asociados sean accesibles para toda la comunidad y desarrollar campañas informativas para su difusión.

Involucrar a la comunidad en el desarrollo y ajuste de la guía para facilitar la formación de grupos de apoyo entre las familias, donde ellos puedan dar recomendaciones para implementar en la guía y los programas asociados sean efectivos y adaptados a las necesidades específicas de las familias en Cuenca, promoviendo una gestión positiva de la ruptura de pareja.

Referencias

- Adolescencia, C. D. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Obtenido de Quito: <http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file>. Html.
- Amato, & R., P. (2000). *The Consequences of Divorce for Adults and Children*. *Journal of Marriage and Family*. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/1566735>
- Amato, & R., P. (2000). The Consequences of Divorce for Adults and Children. *Journal of Marriage and Family*. <http://www.jstor.org/stable/1566735>
- Austin, W. G., & Rappaport, S. R. (2018). Protecting children in violence cases: A focus on parental gatekeeping in custody disputes. *Family Court Review*, 56(2), 209-221.
- Austin, W. G., Fieldstone, L., & Pruett, M. K. (2013). Bench book for assessing parental gatekeeping in family law cases. *Family Court Review*, 51(2), 263-273.
- Biezma, I., & Fariña, F. (2020). Parental gatekeeping and positive coparenting. *Journal of Family Issues*, 41(4), 567-585.
- Camaño, N., Merchán, S., Díaz, S. (2019). La mediación y justicia en la solución pacífica de conflictos en Ecuador. *Revista Negotium*, año 15(4), 62-70. <http://www.revistanegotium.org.ve>
- Carrión, F. (Ed.). (2013). *Familias y políticas públicas en Ecuador*. FLACSO.
- CARTUJO, B. (1998). Conflicto familiar y ruptura matrimonial. Aspectos psicolegales. En Marrero, J.L. (Comp.) *Psicología Jurídica de la familia*, Madrid: Fundación Universidad Empresa, Retos jurídicos en las Ciencias Sociales., 43-76.
- Cevallos, M. E. (2022). LA GARANTÍA DEL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO FRENTE A LA ALIENACIÓN PARENTAL EN EL DIVORCIO O SEPARACIÓN DE HECHO EN EL ECUADOR [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional.
- Checa, V. S., Mendoza, M. M., & Andina, M. J. (2019). Funcionalidad familiar y desarrollo de los vínculos afectivos en niños con problemas conductuales de la Fundación “Nurtac” en Guayaquil, Ecuador. (6 (2)), 149-163. doi:<https://doi.org/10.30545/academo.2019.jul-dic.5>

- Checa, V. S., Mendoza, M. M., & Andina, M. J. (2019). Funcionalidad familiar y desarrollo de los vínculos afectivos en niños con problemas conductuales de la Fundación “Nurtac” en Guayaquil, Ecuador [Fotografía].
doi:<https://doi.org/10.30545/academo.2019.jul-dic.5>
- España Herrería, M. E., & Mora Nieto, A. C. (marzo de 2016). *Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a mantener relaciones afectivas con sus progenitores y parientes*. Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/4898>
- Fariña .F., R. A. (2010). *Separación y Divorcio: interferencias parentales*. Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales.
- Fariña .F., R. A. (2013). El hijo como víctima en los problemas de pareja: Un abordaje desde la Justicia Terapéutica. *Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte, Universidad de Vigo (España)*., 49-72.
- Fariña F., M. N. (Enero de 2017). Intervenciones con familias tras la ruptura de pareja con enfoque de Justicia Terapéutica: Programas de apoyo y coordinación de parentalidad. https://www.researchgate.net/publication/322144630_Intervenciones_con_familias_tras_la_ruptura_de_pareja_con_enfoque_de_Justicia_Terapeutica_Programas_de_apoyo_y_coordinacion_de_parentalidad?enrichId=rgreq-23c6edfd2cb90efc1cc44c6046a1c873-XXX&enrichSource
- Fariña, F. (2013). SIMPOSIO: LA ORIENTACIÓN DE JUSTICIA TERAPÉUTICA EN PROCESOS DE RUPTURA DE PAREJA CON HIJOS/AS. 1-17.
- Fariña, F., Seijo, D., & Vázquez, J. (2020). Justicia terapéutica e intervención con familias en conflicto: la coordinación de parentalidad. España: Wolters Kluwer España.
- Fariña. F, D. S. (2017). Custodia compartida, corresponsabilidad parental y justicia terapéutica como nuevo paradigma. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 107-113. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.11.001>

- Fariña, F. J. W. (2022). *REFLEXIONES MEDIADORAS EN LA POST PANDEMIA*. Conferencia Universitaria para el Estudio de la Mediación y el Conflicto.
- G., T. G. (2000). TIPOS DE INVESTIGACION. On line(14), 112-116.
- Garabito, S., García, F. e., Neira, M., & Puentes, E. (2020). Ruptura de pareja en adultos jóvenes y salud mental: estrategias de afrontamiento ante el estrés del término de una relación. *Psychologia*, 14(1), 47-59. doi: 0.21500/19002386.4311
- GARCÍA, J. D. (2006). Mediación y ruptura de pareja: duelo y oportunidad. ESTUDIOS SOBRE MEDIACIÓN: LA LEY DE MEDIACIÓN FAMILIAR DE CASTILLA Y LEÓN. (125).
- García, J., & Fernández, P. (2017). Impacto de la ruptura de pareja en los progenitores en contextos latinoamericanos. *Revista de Psicología Social*, 22(1), 105-122.
- Hernández, M. d. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. 125-136. Hernández, M. d. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. *Educación*, 125-136.
- Herrera, J. (2017). La investigación cualitativa. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/1167>
- Herrera, M., & Lathrop, F. (2017). Relaciones jurídicas entre progenitores e hijos desde la perspectiva legislativa latinoamericana. *Revista de Derecho*, 32, 143-173.
- Instituto Chileno de Estudios Psicoanalíticos. (2021). *Los hijos frente a la separación de sus padres*. <https://www.iceph.cl/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Hijos-frente-a-la-separacion.pdf>
- Jiménez-Cabello, J., Fuster, N., & Laura Feliciano Pérez, L. (2023). Caminos separados. La ruptura de parejas en Andalucía. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 123-141. Obtenido de <https://doi.org/10.54790/rccs.57>
- Lancheros Florián, L. (2012). Investigación no experimental.

- Laucirica Rubio, N., Villar Moraza, G., & Abal Ciordia, M. (2021). *Guía para padres y madres en situación de separación y/o divorcio, cómo actuar con los hijos e hijas*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Servicio de Infancia y Familia - Departamento de Intervención Social.
- Lewin, K. (1943). Forces behind food habits and methods of change. *Bulletin of the National Research Council*, 108, 35-65.
- Marcos, L. R. (1994). *La pareja rota. Familia, crisis y superación*. (E. C. España, Ed.)
- Meneses, D. M. (2024). Análisis comparativo de la ley orgánica de protección de datos personales del Ecuador con la legislación chilena desde un enfoque de ciberseguridad y delitos informáticos [Tesis de Maestría. Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/27616>
- Muñoz, O. P. (2011). Ruptura Amorosa y Terapia Narrativa. *Scielo* (N.9), pp. 53-86. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v9n1/v9n1a2.pdf>,
- Nixon, E., & Hadfield, K. (2018). Child custody evaluations and assessments: Controversies and practice tips. *Journal of Divorce & Remarriage*, 59(6), 465-477.
- Ortiz, C. M. (2019). La situación actual de la mediación en Derecho de familia: la gestión de conflictos de carácter familiar en el contexto de la mediación. (N. 138).
- Otero, B. O. (2021). La mediación intrajudicial en supuestos de ruptura de pareja. Reformas necesarias para garantizar su efectividad [Tesis de doctorado, Universidad de Vigo]. Repositorio institucional.
- Otzen, T. &. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, (35 (1)), 227-232. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717->
- Perez Testor, C., Davins Pujol, M., Valls Vidal, C., & Aramburu Alegret, I. (2009). El divorcio: una aproximación psicológica. *Universitat Ramon Llull*, 2, 39-46.
- Pérez, M., & López, A. (2015). Consecuencias de la separación de parejas en el bienestar familiar en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7(2), 45-60.

- Pruett, M. K., Arthur, L., & Ebling, R. (2003). The hand that rocks the cradle: Maternal gatekeeping after divorce. *Pace Law Review*, 24(1), 141-152.
- Ramón, K. M. (2023). La factibilidad de regular la mediación como obligatoria previa a la presentación de la demanda de pensiones alimenticias de los niños, niñas y adolescentes en la normativa ecuatoriana [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cuenca]. Repositorio Insitucional.
- Rivera, F. F., Fernández, R. A., & Martínez, D. S. (2015). El conflicto familiar especial referencia a las consecuencias de la separación y divorcio. (E. P. González, & F. F. coord"., Edits.) Tirant lo Blanch, 37-58.
- Rivera, F. F., Fernández, R. A., Pérez, M. N., & Martínez, M. D. (2014). La justicia terapéutica en procesos de ruptura de pareja: el papel del psicólogo. (E. P. En CHAN GAMBOA C., Ed.) 113-134.
- Saini, M., Drozd, L., & Olesen, N. W. (2017). Adaptive and maladaptive gatekeeping behaviors and attitudes: Implications for child outcomes after separation and divorce. *Family Court Review*, 55(2), 260-272.
- Salazar Villarroel, D. &. (2011). Mediación familiar y violencia de pareja. *Revista de derecho*(24 (1)), págs. 9-30. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502011000100001>
- Samper, D. T. (1992). LA MEDIACION EN LOS PROCESOS [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.]. Biblos-e Archivo repositorio. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10486/5251>
- samper, T. B. (2007). CONFLICTO Y MEDIACIÓN. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 111-122.
- Thomas, M. P., & Holmes, E. K. (2020). Parental gatekeeping: A review of the literature. *Journal of Family Issues*, 41(8), 1198-1215.
- Tinto Arandes, J. A. (2013). *El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer*

las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España. 135-173. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55530465007>

Walper, S., Amberg, F., Thönnissen, C., & Christ, S. (2020). Parental separation and children's adjustment: Parental gatekeeping and parent-child relationship quality. *Journal of Family Psychology*, 34(5), 545-555.

Weiss & Stuart, R. (1979). *Going it alone: the family life and social situation of the single parent*. New York : Basic Books. Obtenido de https://archive.org/details/goingitalonefami0000weis_n7u8/page/n323/mode/2up

Winick, B. J. (2007). *Justicia Terapéutica y los Juzgados de Resolución de Problemas*. *University of Miami School of Law*. .

Yáñez-Yaben, S. (2010). Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la expareja en progenitores divorciados españoles. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(2), 295-307.

Anexos

Anexo 1: AUTORIZACIÓN.

 **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**
Ecuador

 **SALESIANOS**
SOCIETÀ SALESIANA

Cuenca, 2 de mayo del 2024

Dr. Luis Balcázar Campoverde
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AZUAY DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Ciudad.
Su despacho.
De mi consideración

Reciba un cordial saludo quienes hacemos la carrera de Psicología de la Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca.

Por medio del presente me permito solicitar amablemente se autorice la ejecución del Trabajo de titulación de investigación del Sr. **JEREMI PATRICIO CHIMBAY SALDAÑA** con C.C. 0302292172, estudiante del ultimo ciclo de la carrera en la institución a la que acertadamente representa.

El tema propuesto por el estudiante es *"ADAPTACIÓN DE LA GUÍA SOBRE LAS ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN POSITIVA DE LA RUPTURA DE PAREJA, CENTRADAS EN LA MEDIACIÓN Y EN LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CUENCA"* mismo que se desarrollará bajo la tutoría del MSc. Esteban Cañizares Abril, docente de la carrera

El estudiante requiere autorización para la realización de entrevistas a los profesionales y autoridades del Consejo de la Judicatura de Cuenca con propósito de asesoramiento en la adaptación de la guía mencionada al contexto sociocultural ecuatoriano

Cabe indicar que la información que proporcionará la institución para la gestión del proceso mencionado, será tratada con el sigilo y responsabilidad correspondiente y será utilizada únicamente con fines académicos.

Al final del proceso, posterior a la sustentación ante el tribunal que el Consejo de Carrera determine, el estudiante se compromete a realizar la entrega de los resultados a la respectiva autoridad

Seguro de contar con su gentil apoyo, me despido no sin antes reiterar mis sentimientos de estima y gratitud.

Atentamente,


Mst. Pedro Muñoz Arteaga
DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
PSICOLOGÍA


CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL AZUAY
02/05/24

CARRERA DE PSICOLOGÍA

Cuenca: Calle Vieja 12-30 y Eja Llut • Casilla 2074 • Telf: (593 7) 4135250 • Fax: 2869112 • E-mail: psicologiague@ups.edu.ec
Quito: Bloque B, Av. Isabel La Católica N23-52 y Madrid • Casilla: 17-12-536 • Telf: (593 2) 2237159 • Fax: 2527996 • E-mail: psicologia@uioups.edu.ec

Anexo 2: Guía adaptada

[Guía final.pdf](#)

Anexo 3: Tablas de Entrevistas.

1. ¿Podría describir su rol y experiencia dentro del Consejo de la Judicatura de Cuenca en relación con la gestión de procesos judiciales relacionados a rupturas de pareja?

Entrevista	Respuesta
1	Mediadora de la mediación de la función judicial, entonces desde que ingrese al Consejo de la Judicatura soy mediadora, mi rol en este tema de ruptura de pareja gira entorno de resolver la situación socioeconómica o biopsicosocial de los menores en referente a ejercicio de derechos, tenencia, alimentos, visitas y algo que tiene que ver con ruptura y luego ya en el proceso a largo plazo de la ruptura entre padres tenemos lo que es deudas, deudas de pensiones alimenticias altas o bajas de pensiones alimenticias, modificaciones del régimen de visita, modificación de tenencia esos particulares manejo yo
2	9 años en mi condición de juez de familia, mujer, niñez y adolescencia, llevo básicamente conociendo todo lo que es divorcios, como se llama ruptura de pareja y básicamente resolviendo el tema del derecho de los niños que es la parte importante al final.
3	Soy perito de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y tengo a cargo la elaboración de informes judiciales que me orden los señores jueces, dentro de eso veo diversas causas tanto como privación de patria potestad, régimen de visitas y entre esas también procesos de divorcio, normalmente todos los procesos que llegan a la Unidad es porque han pasado por un proceso de separación y de divorcio o una ruptura de pareja con lo cual a diario llevo esos procesos, tenemos tanto a mamá como a papá porque se encuentran en disputa en algún tema en relación a sus hijos en cuanto a crianza o alguna organización dentro del sistema familiar.
4	Mi rol en la Función Judicial es de trabajadora social perito de la Unidad de Familia, tengo un año de experiencia trabajando con el tema de procesos de divorcios que están todos relacionados bastante con la ruptura de pareja.
5	Abogada con más de 25 años de experiencia en el área de familia, mujer, niñez y adolescencia, violencia intrafamiliar y derecho civil.
6	Trabajo como perito médico elaborado y trabajado alrededor de 7 años en la unidad de violencia contra las mujeres y la familia y alrededor de 4 años en la unidad de familia mujer, niñez y adolescencia de esta ciudad de cuenca y en ambos departamentos en ambas unidades se tratan eh o se ven diario casos como los que usted menciona la ruptura de pareja, es decir generalmente cuando una persona una mujer o una víctima llega a la unidad de violencia y muchas de las que llegan a la unidad de familia están acá porque de por medio existen conflictos familiares obviamente y muchos de ellos terminan en rompimiento de las unidades familiares es decir el matrimonio o si están o si fueron convivientes terminan rompiendo las relaciones y dispersándose los miembros de la de las familias
7	Al ser trabajadora social eh experiencias o sea la mayoría de los procesos aquí son rupturas de pareja no es que existe como decirle una familia que es de establemente en relación de pareja y que de la ruptura de pareja se han desencadenado varios procesos en especial por la situación generalmente que es por los hijos y por la parte económica que se desencadenan procesos a veces terminan mucho tiempo aquí lidiando en el sistema judicial porque no logran llegar a acordar a acordar algunos beneficios o acuerdos que pueden llegar entre los progenitores por el bienestar de sus hijos por eso algunos guaguas ya son parte del sistema judicial.

Soy medico perito dentro de la unidad Familia de Cuenca y también nuestra intervención incluye los casos de ruptura de parejas y según estas diferentes rupturas se crean diferentes especialidades, unidades o materias dentro de la unidad y dependiendo el tipo de proceso, en el caso de los médicos es necesario la intervención en todos los procesos eso es más competencia de trabajo social y psicología por el caso de alimentos, pero en el caso de visitas no es tanto la valoración médica porque esos casos salvo que haya un caso específico o especial se pide intervención médica, pero no es la especialidad de los médicos en la parte forense en esas materias, pero sí en cambio de privación, tenencia, medidas de protección si estamos llamados para intervenir y conocer sobre todo cual es el estado de salud en los niños, niñas y adolescentes que están minuscuidos en temas de ruptura de los padres y de alguna u otra forma también minuscuidos dentro de los procesos y entonces ahí son donde también deben intervenir los médicos.

8

En este caso mi rol aquí en esos trámites es hacer los informes periciales en el ámbito psicológico, hacer las evaluaciones que debemos atender al objetivo pericial de acuerdo con lo que disponga el juez en la providencia

9

Categorías	Descripción	Testimonio
Contexto Institucional	Organización y función dentro del Consejo de la Judicatura de Cuenca, Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.	1,2,3,4,5,6,7,8,9
Rol y Función	Definición y alcance de las responsabilidades y tareas específicas de cada profesional dentro del sistema judicial.	1,2,3,4,5,6,7,8,9
Experiencia Profesional	Experiencia y su influencia en la gestión y resolución de casos de ruptura de pareja.	1,2,3,4,5,6,7,8,9

2. ¿Qué sabe acerca de la "Guía de Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja"

Entrevista	Respuesta
1	Es objetiva respecto a cuales son las realidades en función de la situación particular, debemos entender que siempre la situación es particular, no solamente particular al núcleo familiar es particular a la sociedad y a la normativa jurídica de la sociedad entonces, una de las grandes diferencias entre la ruptura que manifiestan o como se aborda la guía que se establece acá en España dista diametralmente de lo que nuestra legislatura dice, nosotros tenemos un código de la niñez que a mi criterio es inequitativo totalmente y absolutamente donde por ejemplo los padres pierden todo tipo de derechos, la prioridad de derechos tiene la madre en nuestra sociedad el que el padre pueda pelear la tenencia está completamente, tiene las de perder, pero en lo que tiene que ver en consecuencias emocionales al tema relacional, padres, hijos y niños como tal, se ajusta perfectamente digamos la guía en general, se basa, tiene su fundamento en la realidad que viven las parejas en el momento de la ruptura, las familias al momento de la ruptura.
2	Bueno, esta guía indiscutiblemente es una guía que podría servir en tanto en el consejo de la judicatura adopte la misma, en muchas ocasiones hemos dicho que indiscutiblemente antes del divorcio tienen que los justiciables, las personas que se van a divorciar tener claro cuáles son las circunstancias de los derechos correspondientes de los niños y de manera especial las circunstancias frente a las afecciones psicológicas que puede haber en niños, niñas y adolescentes, sin embargo indiscutiblemente esta guía de orientación o estas diversas claves orientativas que nos da esta guía nos puede llevar precisamente a mejorar la forma en la cual las partes llevan su separación o su ruptura, sin duda alguna todo elemento o toda herramienta de esta naturaleza es efectiva en tanto y cuanto se encuentre por las partes consientes de querer realizar las acciones o las herramientas que nos da este manual, guía, estas orientaciones.
3	Conozco un poco porque hemos tenido formación con la profesora Francisca Fariña se un poco de lo que trata, mi formación también me ha dado para entender la necesidad de que exista un procedimiento adecuado cuando las parejas o el sistema familiar pasa por una ruptura de pareja de la relación de la pareja y que puedan conseguir estrategias para un mejor afrontamiento.

Se que existe una guía en el que sirve justamente para el manejo adecuado de la ruptura de pareja, pero entiendo que esta más enfocada al tema en cuanto a los padres asisten a una intervención justamente para trabajar temas de coparentalidad positiva, cuando identificamos algunas falencias que se han dado luego de la ruptura de pareja.

4	
5	De la guía de “Orientación para la gestión positiva de la ruptura de pareja” desconozco si existe o no, en los años que tengo de ejercicio no he tenido conocimiento de eso.
6	La guía de ruptura de parejas bueno no tengo mucho conocimiento más que el que como ya mencioné el tenido acá en mis labores en un día de violencia en un día de familia
7	Desconozco totalmente acerca de la guía de Orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja
8	La verdad muy poco, sobre todo el tema de la guía es más utilizado en temas más de psicología, también en temas de orientación familiar por las trabajadoras sociales, pero en tema medico no es que no esté minuscuido pero es mucho menos, pero si hay una relación entre lo que manejar o lo que propone la guía y también lo que manejamos como equipo técnico, por ejemplo en la guía se habla de tratar de inmiscuir lo menos posible a los niños, niñas y adolescentes en temas o rupturas de pareja para que ellos no presenten alguna alteración, entonces ahí cuando no existe esta forma adecuada del manejo hace que los niños, niñas y adolescentes si estén minuscuidos en los procesos y presenten diferentes alteraciones pueden ser: nutricional, estado físico, desarrollo también esta minuscuido y también se ve afectado justamente por este no buen manejo de la ruptura de las parejas y esta guía justamente lo que hace es hacer esta conexión entre los padres para que el divorcio sea de una forma más sana y no sean perjudicadas los niños, niñas y adolescentes pero cuando no existe esta buena comunicación hace que los niños sean involucrados y ahí en la parte medica se evidencia alteraciones en su desarrollo.
9	Esa guía tiene por objetivo brindar digamos eh un poco de herramientas información relevante para los padres que están atravesando una ruptura la idea de esa guía es también justamente brindar cuáles son los efectos negativos que se pueden generar en los niños, niñas y adolescentes cuando sus padres no tienen una ruptura positiva digamos así o sea si no han aprendido a establecer el mecanismo adecuado de resolución de conflictos, canales de comunicación, establecer acuerdos en cuanto al proceso de crianza, entonces en esta en esta guía se brinda un poco de digamos de herramientas bajo ese contexto.

Categoría	Descripción	Testimonio
Contexto Histórico y Cultural	Se refleja las diferencias normativas y culturales en la gestión de la ruptura de pareja y la coparentalidad	1,2,3,4,5,6,7,8,9
Testimonio Vivido	Experiencias personales y profesionales relacionadas con la ruptura de pareja y la guía.	1,2,3,4,5,6,7,8,9

3. ¿Considera necesario generar una guía adaptada para identificar las consecuencias emocionales que generan dentro de los procesos de ruptura de pareja?

Entrevistado Respuesta

Tienen que haber una guía, separemos una cosa, esta guía está enmarcada jurídicamente porque guías, guías a nivel de desarrollo integral en todos los países, todos los continentes no existe y ahí una comunión de autores en el área de la psicología clínica y derivadas que facilitan, favorecen y promueven una adecuada separación que no perjudique al desarrollo o que favorezcan en la medida de las posibilidades en función de la circunstancias particulares de una separación en el desarrollo de los niños, pero esta guía esta más orientada a procesos a servicios de mediación familiar y cuando hablamos de mediación familiar estamos hablando de la connotación jurídica que tiene esta guía, entonces por ejemplo hablamos de lo que es la mediación y lo que es conciliación cuando es extrajudicial, cuando es judicial, cuáles son las connotaciones que tiene una mediación extrajudicial y una mediación que se da en un centro de mediación y no una mediación que se da frente a un juez, la flexibilidad que tiene el proceso de mediación para abordar temas que no solamente tienen que ver como por ejemplo poner un monto de pensión alimenticia, sino de que los padres entiendan que en función de las necesidades que en función de la realidad de los niños, cuáles son las necesidades que su hijo/a o sus hijos tienen, porque no es lo mismo pagar lo que le obliga la ley, a hacer un esfuerzo por pagar lo que los necesitan los niños para cubrir necesidades esa sería la diferencia y ese espacio si le da una mediación o abordar aspectos como la ruptura de los padres y la situación emocional de los padres en cuanto a ruptura de pareja, está influyendo en mirar objetivamente las necesidades de sus hijos no solamente en respectos en temas económicos sino respecto al desarrollo en general.

1

Es claro que es importante, yo creo que es un aporte fundamental para el sistema de justicia de manera especial para el ámbito de la ruptura de las parejas, de los divorcios básicamente que las partes si las parejas conllevan indiscutiblemente el conocimiento y que significa y los efectos y consecuencias que estos tienen al final, porque estos indiscutiblemente en conformidad a la misma guía los efectos son frente al ámbito psicológico, frente al ámbito social y creo que si es valioso que exista dicha situación

2

Si, yo creo que es un tema muy general encontrarse con los abogados y la gente en el pasillo y hablar sobre el interés superior del niño o de que los casos están muy complicados y hay problemas dentro de la organización de mamá y papá de que no quieren ceder uno y otro procedimiento.

3

Si, yo creo que sería bastante adecuado tener una guía porque creo que tener una guía y que todos los profesionales del equipo técnico, tanto trabajo social, psicología, médicos peritos e incluso los jueces que trabajan aquí, creo que sería importante la guía porque nos daría pautas de una forma clara en como un proceso judicial los papás disminuyen el nivel de conflictos que tienen cuando se da la ruptura de parejas que es algo propio de este tema de los divorcios y conflictos que hay, que justamente por esos temas vienen acá a que se judicialicen sus problemas ya que sean resueltos por una tercera persona que en este caso sería el juez.

4

Si, para mi criterio sería necesario generar una guía de gestión positiva que nos permita no solamente trabajar, identificar sino también ayudar a los miembros de la familia que pasan por estos procesos de ruptura.

5

Sí, yo considero que sería una herramienta útil y que pudiera contribuir en las labores que venimos desempeñando tanto médicos, como psicólogos y trabajadoras sociales que estamos a disposición de los señores jueces

6

Si, si me gustaría muchísimo porque sería muy importante para podernos enfocarnos en esas como sería porque si es una guía más o menos vamos a vamos a conocer las causas y consecuencias y en base a eso podríamos trabajar y ver como en qué se podría mejorar el sistema familiar si muy importante.

7

8	Si totalmente esta guía como mencionaba no es hecha en Ecuador y si es necesario establecer una norma que asiente en el territorio nacional, local y digamos que no creo que sería mucha indiferencia, pero es necesaria hacer una desde la especialización y experiencia desde el Ecuador, si es totalmente necesario justamente para esto para llegar a acuerdos a momentos de mediación y los niños, niñas y adolescentes no se vean involucrados y no sean parte de esos procesos legales.
9	Si, es necesario porque de la experiencia que he tenido aquí muchas veces vienen los papás que está atravesando estos procesos y a veces las obviamente no han recibido la asesoría adecuada no cuentan con información, digamos precisa al respecto o a veces lo que reciben es información un poco sesgada entonces eso, genera por ejemplo que a veces los conflictos aumenten que no se quieran llegar a acuerdos que no opten por la mediación como una forma de resolver sus conflictos y el hecho de la guía, puede ser que permita que los padres obtengan una información más clara o sea de cómo ellos tienen que sobrevivir a la ruptura de pareja

Categoría	Descripción	Testimonio
Reconocimiento de la importancia	Es importante mencionar que la mayoría de los profesionales entrevistados reconocer la importancia de generar una guía adaptada sobre las Orientaciones para la Gestión Positiva de la Ruptura de Pareja, debido a que esta puede ayudar a identificar y manejar las diferentes consecuencias que se generan dentro de la ruptura de pareja. Además, dentro de los diferentes procesos se reflejan una preocupación ya sea por el impacto psicológico y social que se han generado dentro de cada una de las familias y en particular de los niños, niñas y adolescentes.	1,2,3,4,5,6,7,8,9

4. ¿Usted cree que al elaborar una guía de “Orientaciones para la Gestión positiva de la ruptura de pareja” disminuirá el impacto o los efectos que este hecho genera de manera especial en los hijos?

Entrevistado	Respuesta
1	Se tiene que considerar uno de los factores, el primer aspecto en Cuenca los niveles de violencia son muy altos muchas de estas rupturas están dadas por la violencia intraparental y uno de estos temas de violencia que no necesariamente es física pero una de las más comunes es la violencia económica, las rupturas están marcadas por la falta de independencia económica especialmente de las madres que al momento de la ruptura o perpetua la violencia o deja a los niños en indefensión o en situaciones complicadas porque el agresor perpetua precisamente el tema de violencia dentro del poder económico, uno de los datos a ingresar es ese. El tema idiosincrásico, nuestra sociedad tiene una idea idiosincrasia muy particular, si bien los derechos de las mujeres han avanzado yo no sé hasta qué punto, hay una inequidad en el ejercicio del derecho de las mujeres eso es verdad, pero no tiene que ver con la inequidad respecto de la ley, porque la ley en temas de familia favorece a la madre tiene que ver a la ejecución de derechos en la sociedad en general, el acceso a fuentes de ingreso a labores,
2	Básicamente Cuenca tiene una dificultad en el ámbito social del desarrollo una de las dificultades es indiscutiblemente que dirá la gente porque todavía vivimos de esa situación, yo creo que la herramienta nos puede ayudar mucho en romper dicha situación de que las personas que llegan a un ámbito de esa naturaleza no tienen que pensar que dice la gente sino la situación interna o hacia adentro que lleva eso, el rompimiento, el duelo que van a tener y de manera especial que van a tener los niños frente a la situación propia de este rompimiento conyugal que las personas tienen en el ámbito eminentemente cultural, social indiscutiblemente llevar a efectos de ámbitos de procesos psicológicos, sociales que puedan permitir frente a estos dar una orientación adecuada a los justiciables que pretenden divorciarse, creo que tiene que ver un apoyo en el ámbito legal, psicológico, social y de manera especial estos elementos 2 o 3 que se han dado frente al ámbito de la población propia de Cuenca que conlleva indiscutiblemente estos aspectos propios de nuestra idiosincrasia en nuestra relación antropológica, por años hemos tenido que se ha dado en nuestra ciudad.

3	Estos engloban en relación a cuál es la idea en el cómo resolvemos los problemas, somos muy conflictivos todo el tiempo vamos a un caos y en vez de solventar hacemos más caos, creo que el entender cuál es la finalidad de la relación de pareja, porque aquí se cree mucho que es para toda la vida y eso genera un problema y luego también entender y aceptar la ruptura de la pareja y segundo identificar claramente cuáles son los roles de mamá y papá y el trabajo en equipo para el cuidado de los niños, porque esos son características básicas que a la hora del trabajo los progenitores se pierden porque tampoco logran asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos ahí los utilizan bastante fuerte.	SI
4	Si y disminuiría porque de una u otra manera enseñaríamos a estas parejas a trabajar sus emociones y evitar así los efectos dañinos por las cuales pasan los hijos en estas separaciones quienes muchas veces ni siquiera son consultados de la decisión o son comunicados de la decisión que han tomado sus padres.	SI
5	Considero que la elaboración de una guía de “Orientaciones para la Gestión positiva de la ruptura de pareja” puede tener un impacto significativo en la mitigación de los efectos adversos que la ruptura de pareja genera, especialmente en los hijos. Esta convicción se basa en varios puntos clave: Una guía bien estructurada puede ofrecer herramientas y estrategias prácticas para que los padres manejen la ruptura de manera constructiva. Esto incluye técnicas de comunicación efectiva, manejo del conflicto y co-parenting positivo, que son esenciales para minimizar el estrés y la ansiedad en los hijos. La guía puede educar a los padres sobre los efectos emocionales y psicológicos que la ruptura puede tener en los niños. Al aumentar la conciencia sobre estos impactos, los padres pueden ser más empáticos y sensibles a las necesidades de sus hijos durante el proceso de separación.	SI
6	Bueno, sería aventurado asegurar que pueda disminuir el impacto, pero por lo menos podría ayudar a sistematizar la información y a largo plazo quizá pudiera representa un beneficio para tanto para los hijos como para los mismos miembros de la pareja	SI
7	Claro, sí totalmente porque la guía le va a enfocar a que se lleve positivamente entre progenitores que la relación de pareja se separa de la relación de padres o sea es una cosa muy aparte la relación de padres y otra cosa es muy aparte de la relación de pareja y me imagino que esta guía va a ir enfocada a que sea positivamente que se relacionen entre progenitores para que puedan tener una relación buena con los hijos, ahora sí me dice por la relación de parejas que si ellos vuelven a tener otras parejas es muy diferente.	SI
8	Si, ese es el objetivo, es uno de los objetivos claves de la guía justamente es mantener un orientador o una persona especializada en el que pueda intervenir entre los progenitores llegar a un acuerdo, se pueda mediar, se pueda conversar y desde ellos como personas adultas dar una solución mucho más estable, por supuesto abra que explicar a los niños, niñas o sujetos de derechos que estén involucrados dentro de los procesos, es la relación para que indicar cual es el proceso que viene ahora luego de la ruptura de los padres, pero justamente la guía trata de eso de darles herramientas a los progenitores también para que ellos puedan solventar una ruptura sana y esta ruptura también sepan cómo manejarlo con sus hijos e hijas, entonces si es un papel indispensable esta guía para eso justamente.	SI
9	Yo creería que sí porque así los papás pudieran tener mayor conocimiento de cómo deben manejar la situación o al menos tal vez los pudiera llevar a que un poco reflexionen de cómo ellos están llevando el todo el proceso cómo están manejando los problemas con el otro progenitor, tal vez así puede ser de que esto les genere de que ellos busquen tal vez ya ayuda especializada cierto o tomen en cuenta algunas sugerencias que en la guía se plantea, entonces obviamente si hay algún cambio positivo en los papás de eso se va a ver reflejado en el bienestar de los hijos	SI

Categorías	Descripción	Testimonio
Beneficios de la Guía	La guía puede ser una herramienta útil debido a que puede mitigar los efectos negativos que se dan en los hijos. Generar una sistematización en donde la lectura no sea tan cansada para los propios lectores y además esta pueda generar beneficios a largo plazo para los hijos como para la pareja que se encuentran dentro del proceso de la ruptura de pareja.	1,2,3,4,5,6,7,8,9

Factores contextuales y desafíos específicos	Identificar los problemas que suelen afectar significativamente a las familias en la ciudad de Cuenca durante los procesos de ruptura de pareja: entre los cuales se encuentran la falta de acceso de recursos económicos para las madres y la prevalencia de la violencia intrafamiliar. Por lo que es crucial abordar en cualquier guía o recurso de desarrollo estrategias específicas para mejorar la independencia económica de las madres y proporcionar recursos adecuados para poder manejar y escapar de situaciones de violencia intrafamiliar.	1,2,3,4,5,6,7,8,9
--	---	-------------------

5. ¿Cuál es el papel actual de la mediación en los procesos de ruptura de pareja en Cuenca?

Entrevistados	Respuesta
1	<p>Hay que hacer una diferenciación bien grande, la mediación en nuestro país y Cuenca es la primera ciudad del país en tener un centro de mediación, la mediación en nuestro país todavía es jurídica, es decir, España tiene un sistema de mediación sumamente avanzado donde la mediación como institución o como forma de funcionamiento jurídico tiene estabilizado redes, no solamente en temas de familia o adolescentes infractores, pero aquí no es así, aquí es un mecanismo extrajudicial entonces se remite a los procesos jurídicos, no se va más allá de eso, entonces un proceso de mediación viene para resolver la situación, debido al juez por pensión alimenticia pues resuelve el caso por pensión alimenticia, viene por visitas se resuelve por visitas y si viene por tenencia se resuelve por tenencia pero una vez que se resolvió la mediación cierra y termina, esa es la labor de la mediación, entonces hay recomendaciones para entender de este folleto debido a que ellos si tienen redes donde pueden decir a un equipo técnico esta pareja necesita o estos padres necesitan desarrollar, además de entender de que nuestra unidades judiciales el equipo técnico de las unidades judiciales, además el centro de mediación no tiene equipo técnico de las unidades judiciales, no solo basta para atender las necesidades de los jueces por poder resolver, entonces un centro de mediación resuelve las circunstancias particular por la que viene hasta ahí</p>
2	<p>Hay que estar claro que los centros de mediación del punto de vista de su formación, desde el punto de vista de la existencia de la ley han sido exclusivamente órganos y organismos que conllevan exclusivamente un espacio para mediar pero no para un ámbito de una ruptura adecuada, sino simplemente de un ámbito de decisión de las partes en donde llegan al centro de mediación a decidir cómo van a realizar las cuestiones del divorcio y como queda la pensión alimenticia, régimen de convivencia, tenencia, mas no un espacio de reflexión que permita precisamente a las partes saber qué es lo que va a pasar con ese rompimiento y bajo las lógicas que estamos indicando, jurídicas o legales, sociales, psicológicas, frente al rompimiento conyugal.</p>
3	<p>Los jueces envían porque hay la posibilidad de que estos procesos entren por mediación o envíen a mediación hay casos que sí, no tengo la cifra exacta pero hay casos que si pueden solucionarse en la Unidad de mediación pero creo que el porcentaje podría ser más, no creo que pueda ser un 50/50 porque muchos de los procesos que vienen de mediación no vienen mediando sino quieren ir a audiencia, pero yo creo que también es parte de los abogados porque no suelen hacer una buena asesoría, porque cuando lo tenemos en la unidad las partes suelen decir que si eso quisimos acordar, quisimos mediar, que no y que es mejor en una audiencia y creo que no se logra tomar en enserio para darle la importancia a la mediación en este caso y prefieren llevar al litigio todo el tiempo y esto significa pasar pro todo un proceso, hacer valoraciones periciales a los papás, a los niños, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes cuando en mediación el trámite es mucho más corto y menos doloroso que al llevar en un proceso legal.</p>

En el tema de mediación como existe este centro de mediación y arbitraje lo que conozco es que busca justamente evitar que los conflictos a nivel de familia se judicialicen y poder establecer acuerdos de forma voluntaria con cada uno de los progenitores pero muchas veces en los centros de mediación esto falla y llegan a la Unidad de familia a pesar de que los jueces ya les mandan para evitar que se intervengan y que sea una resolución más amigable y que a la final se termine dando resolución a través de los jueces porque no logran establecer un proceso de mediación adecuado, a nivel de familia en el tema de mediación en el Ecuador es bastante debilitado porque no existe un centro de mediación especializado para familia y eso lo veo bastante como una falencia incluso a nivel institucional no existen tampoco centro, profesionales si existen pero no hay un servicio gratuito que sea especializado en mediación familiar, lo que en la unidad de Familia tratamos de hacer durante la intervención es aplicar los temas de mediación y al menos tratando de identificar los puntos medios a los que pueden llegar las padres para que logren establecer acuerdos que también existe una etapa de conciliación en los juicios donde se busca llegar a acuerdos y se busca que durante las intervenciones no se aumenten el nivel de conflicto, sino más bien siempre indicando a todos los usuarios que las intervenciones son enfocadas en el bienestar y en este caso es lo que busca la mediación, pero en Cuenca no hay un tema

4 especializado solo para familia.

A pesar de que hay un centro de mediación, todavía les falta preparación porque ellos hablan desde su propia experiencia, pero haría bastante falta o más bien sería importante darles
5 capacitación, por ejemplo, hacen lo posible los de mediación.

De lo que yo de la experiencia que yo tengo la mediación se usa está siendo subutilizada, es decir, la mayoría de las parejas cuando entran en confrontación o en conflicto la mayoría se cursa en el área legal y cada quien busca un abogado y se van a litigio y se enfrascan en contradicción cosa
6 que por supuesto no beneficia a ninguna de las partes y menos aún a los a los hijos de ellos

La mediación es súper buena, sin embargo, no llegan a mediar mayor cosa no, porque no es bastante real la intervención y si ustedes estamos hablando de una guía eso les va a servir un montón a las personas que trabajan en mediación que les daría pautas para más o menos ir
7 guiándoles a los progenitores y así puedan llegar adecuadamente a una mediación.

Realmente creo que no se maneja mucho porque de hecho muchos de los casos si fuera esa la primera instancia, creería que se podrían resolver muchas instancias y se evitaría crearse nuevos proceso judiciales y también teniendo que la mediación cumpla su objetivo que es ese, que justamente se puedan mediar y tener personas capacitadas que tengan esta posibilidad de mediar a las partes, sin embargo, no es un proceso indispensable para iniciar un proceso legal, entonces no es que las personas van a proceso de mediación y luego de eso inician el proceso legal sino que en Ecuador el proceso legal se inicia desde cualquier momento, entonces en las diferentes materias, entonces si se debería o creería yo, sería bueno de alguna forma desde la legislación o desde las normativas establecer como primer paso la mediación y si en el proceso de mediación no se ve un resultado positivo o las partes no estén de acuerdo, ahí si iniciar el proceso legal pero en nuestro país no pasa eso, entonces claro el iniciar un proceso legal las personas siempre se ven como más, el que recibe la notificación se ve como una persona atacada, las versiones que también se dan y las demandas son a veces versiones muy consideradas como agresivas a la personas que reciba la denuncia y esto hace que el proceso legal se vuelva también doloroso para las partes en que pierden ruptura o lazos entre los hijos con los progenitores por eso es importante
8 la mediación justamente para evitar todo este posible hecho luego.

Para para mí punto de vista realmente aquí no hay una adecuada cultura de mediación, yo creo que son muy pocos los casos que realmente acuden a este servicio y logran resolver de manera más asertiva cualquier problema que tengan, generalmente cuando van a los procesos de mediación considero yo que no se hace un proceso justamente de acompañamiento a los progenitores de una intervención breve previo a la mediación que les permita al momento de ya sentarse a llegar a acuerdos que les permita un poco la toma de estas decisiones no, el hecho también de que a veces tengo yo que cambiar un poco la postura que yo tengo mía personal justamente en beneficio de mis hijos, entonces como no hay esta intervención previa no hay este acompañamiento previo, considero que muchos los procesos de mediación fracasan porque los papás generalmente llegan únicamente con la asesoría que les pudo haber brindado el abogado pero no tienen ese acompañamiento en el en el ámbito social psicológico y también a veces afecta que hay muchos conflictos que no se resuelven de la pareja y esto obviamente interfiere en que ellos puedan ver de manera objetiva los problemas o resolver de manera objetiva los problemas
9 que tienen que afrontar con el otro progenitor, entonces todo esto hace que el proceso de

mediación no se lleve a cabo no se tenga los frutos que se espera y obviamente termina los procesos judicializados porque no ven otra salida .

6. ¿Cree usted que, la mediación puede fortalecerse con una guía que apoye el proceso de ruptura de parejas?

Entrevistados	Respuesta
1	No sé qué tanto en nuestra forma como funcionamos como centro de mediación de la función judicial puede aportar, esto podría aportar como una guía para los padres, pero una guía es una guía y si no tiene un sustento y una red de apoyo, como ejemplo la ley y la ley es para todos, pero la ley es letra muerta sino se conoce la ley, pero la ley no se trata solo de leer un artículo, una guía es super útil pero es una guía y una guía debe ser sustentada por alguien y para mí el conocimiento se da por los años de experiencia, pero si se la da un papá o mamá usted está hablando chino, una guía en cualquier campo tiene que tener un equipo que le apoye, esta guía para que sea efectiva para una familia tiene que tener un profesional atrás que acompañe, oriente y guíe a esa familia y en ese sentido la guía puede ser para el mediador poco para orientar a los papás hacia donde tienen que ir pero en nuestro caso desde nuestras funciones solo quedan eso donde o de entregarlas, porque los mediadores somos imparciales a una persona, pero si esto se quiere llevar a la practica en un medio como el nuestro si debería implementarse y para mí sería fantástico unidad de técnica del centro de mediación, mínimamente un psicólogo o un terapeuta familiar para poder ejecutar algo así.
2	Indiscutiblemente puede apoyar cuando los mediadores tengan claro el conocimiento de la guía y que con esta guía puedan orientar de forma adecuada a cada una de las partes antes de llegar al acta de mediación total o completa, entonces que sirva precisamente la guía de una orientación para que las partes en razón de sus necesidades puedan en algo satisfacer las mismas y de manera especial que no se vea profundizada las brechas y las dimensiones del rompimiento dentro del ámbito de justicia.
3	Para los mediadores básico porque no todos los mediadores son psicólogos aquí hay esa particularidad de que los abogados no suelen tener porque hay un estudio de una tesis de un estudiante en donde se veía que para mediar los psicólogos son mejores mediadores porque tienen más estrategias para poder llevar acabo la mediación cosa que hacía falta en los abogados como por ejemplo conceptos de empatía, dar el tiempo a las partes y por lo que se ve es que se tratan de mediar en un solo día en una sola hora, cuando los procesos de mediación pueden llevar más tiempo una semana, dos semanas, más de una hora y dejar que las partes puedan ir expresando sus emociones y por lo tanto la guía les va ayudar a identificar cuáles son los problemas y cuáles pueden ser las posibles soluciones también.
4	Si podría fortalecerse el tema de la mediación por que las personas que están en mediación van a ver cuáles son las pautas que una familia necesita para poder restablecer su nuevo sistema de familiar tras la ruptura de pareja, van a tener una guía de cuáles son los problemas que son más frecuentes en el tema de separación, conflictos de familia y para lograr tener herramientas que al momento de la mediación tener una mediación exitosa que si logran mediar los padres.
5	Claro, totalmente de acuerdo al tener esa guía inclusive las funcionarias de mediación ya que no todas son abogadas, debería un soporte psicológico inclusive para que pueda guiar, debería incluso haber en las mediaciones familiar debería participar una abogada y una psicóloga u orientadora familiar porque esas dos áreas para que puedan ir encaminando por los impactos emocionales.
6	Sí, en el caso de la mediación yo creo que sí se vería beneficiada eh por esta herramienta que usted menciona "Orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja"
7	Totalmente, sí apoyaría muchísimo
8	Si totalmente, las persona que están en mediación deberían ser justamente instruidas en el tema y que haya una guía que les fortalezca su actuar y que tengan como herramienta como utilizarla, en cómo saber utilizarla al momento de la mediación es totalmente indispensable.

Creería que sí porque como digo esto puede ser que les de estas herramientas de cómo tienen que de manera objetiva y resolviendo los conflictos con el otro progenitor, capaz que justamente es de esto que les va a brindar algo de información o al menos tal vez esto les da generar el hecho de que busquen un apoyo profesional para que al momento de que tengan que ya acudir a mediación, su perspectiva, su percepción del asunto sea diferente aunque tengan una visión más considerada que pueden llegar a tener del proceso legal que están atravesando o con miras de qué se simplemente su problema se concluye en mediación y no tenga que judicializarse entonces tal vez yo creo que eso puede ayudar a que los papás a que cuenten con mayor información y eso genere cambios a nivel de la resolución de conflictos.

9

Categorías	Descripción	Testimonio
Estructura y Claridad	La guía proporciona un marco estructurado que ayuda a las familias a identificar problemas comunes y buscar soluciones adecuadas.	1,3,5,8,7
Apoyo Multidisciplinario	La efectividad de la guía se ve potenciada por el respaldo de un equipo de profesionales, como psicólogos y terapeutas familiares, que ofrecen soporte emocional y especializado	1,4,5
Capacitación de Mediadores	La formación específica en el uso de la guía permite a los mediadores manejar mejor las emociones y necesidades de las partes, adoptando un enfoque más empático y paciente.	2,3,5,6,7,8,9

7. ¿Qué formación o capacitación necesitan los mediadores en Cuenca para implementar una orientación eficaz en los procesos de ruptura de pareja?

Entrevistados	Respuesta
1	No es la parte del mediador aquí como funciona en sí, como funciona nuestra legislatura no porque el mediador puede sensibilizarse en tema de familia, sensibilizarse en tema de familia como serán las ruptura porque se da, que pasa cuando ha existido una infidelidad, que pasa con los niños, sensibilizarse en temas así que le va a permitir abordar de mejor manera y favorecer el que las partes lleguen a un mismo acuerdo esa es una función primaria, pero tenemos que entender que los mediadores en su mayoría son abogados y el objetivo de una mediación y la mediación bajo un mando jurídico extrajudicial sí, pero tiene un proceso legal, entonces el conocimiento y la sensibilización de un mediador va a ir más enfocado a que una audiencia pueda ser propositivo y que los papás logren por lo menos rescatar la parte relacional pero hasta ahí. La mediación tiene un inicio y un final muy marcados.
2	A más del ámbito legal que siempre va a ser necesario, la misma orientación que la guía nos plantea, creo que el mediador menos mal al ser multidisciplinar, de mucha sabiduría y de muchos saberes podría implementar de manera adecuada la guía y de manera especial conocer los temas sociales, psicológicos. Cuando hablamos de temas sociales hacemos referencia a los temas enmarcados en divorcio, ruptura, coparentalidad, responsabilidad parental que deben tener las personas, porque en lo legal se supone que de una u otra forma ya han tenido su inducción y desde luego en la propia implementación de la guía que va a permitir precisamente a los justiciables tener acceso a estas herramientas adecuadas en un cierto nivel.
3	La coparentalidad, temas de familia específicamente lo que carga la guía temas de familia y poder el trabajo, porque los temas de mediación si los conocen los que les hacen falta es contrarrestar los temas con información de psicología en el tema de familia, para que pueda ser un complemento y el mediador pueda sacar el proceso, no necesita de un equipo técnico, el mediador tiene que hacer todo eso.
4	Creo que los mediadores necesitarían una capacitación en temas de una guía de coparentalidad positiva y que manejen todo este tema de ruptura de pareja y cuáles son las situaciones de estrés que generan a través de los padres, cuáles son los problemas que se generan a nivel de los hijos, cuáles son los problemas que se generan por terceras personas que están interviniendo en el sistema de familiar que pueden ser positivas o negativas, justamente todos esos elementos necesitarían saber para poder tener una buena capacitación.
5	El recibir capacitación en orientación de manejo de emociones, temas de carácter de orientación familiar y psicológicas básicas que deben manejar los centros de mediación

6	Entiendo que los mediadores deben tener alguna formación profesional algo entrenamiento, pero obviamente mientras más herramientas y tengan a la mano a disposición y mientras más preparados académicamente estén va a actuar de la mejor manera.
7	Creo que bueno la ley creo que dice ser abogados o sin embargo a mí me parece que debería de ser por permitir que sean otros profesionales también los que lleguen a trabajar en mediación por ejemplo psicología, trabajo social, orientación familiar porque van a poder guiar dentro de la problemática o las causas o consecuencias que podría darse una separación de pareja y por ende cómo podrían desempeñar adecuadamente su rol parental frente a la educación de los guaguas y pensaría que y si no lo hay profesionales de psicólogos, trabajadores sociales, orientadores familiares tienen o deberían los mediadores de estar capacitados en lo que es responsabilidades coparentales, algo de causa consecuencias de la ruptura de pareja, algo que tenga que ser enfocado al grupo familiar y la desintegración del grupo familiar y que hacer frente al a ello.
8	No estoy seguro si al momento les piden a los mediadores tener una educación básica para ser mediadores, pero creo que si deben ser por lo menos abogados sino estoy mal pero yo creería que si deberían ser personas profesionales en orientación familiar o psicología, entonces diría yo que las personas o los profesionales de orientación familiar y psicología y Claro que tengan además una educación en temas de mediación sean las personas o las profesionales más idóneos para que sean parte de del área de mediación justamente
9	Los mediadores para mí tienen que todo el tema del contexto legal en cuanto a todo lo que implique el proceso de ruptura no es cierto, si haya el divorcio en sí la tenencia, visitas, pensiones y ellos tienen que tener una un conocimiento desde la parte legal para que puedan también orientar al respecto, también ellos deben para mí tener obviamente conocimientos de las herramientas de mediación a nivel familiar, ellos también deben tener la capacitación a nivel social, psicológico, incluso considero bastante necesario que puedan recibir un proceso de terapia individual a veces por experiencias propias de cada mediador no te intervengan o influyan de manera negativa o hagan que pierdan y que esto impida que el mediador tenga una visión más objetiva del asunto y pueda facilitar de una mejor manera el proceso, entonces si considero importante que sepan del contexto legal, social, psicológica y obviamente tienen que estar capacitados y tener conocimiento de la mediación familiar ya que eso es indispensable.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TESTIMONIOS
Sensibilización y conocimiento legal	La necesidad de que los mediadores tengan una sólida comprensión de la ley y una sensibilización sobre los temas de familiares y emocionales. Los mediadores y abogados deben tener una formación adicional para poder manejar de una mejor manera os aspectos emocionales y familiares que se dan tras las rupturas de pareja.	1,2
Formación multidisciplinaria	La importancia de que los mediadores tengan conocimientos en áreas como psicología, trabajo social, orientación familiar y del ámbito legal. Esta formación integral les permitirá abordar de manera más completa e inclusiva los problemas que surgen en las rupturas de pareja, proporcionando una base sólida para que se pueda dar una mediación eficaz.	2,3,6,7
Capacitación en coparentalidad	La necesidad específica de formación en temas de coparentalidad y manejo de conflictos relacionados con la ruptura de pareja y el impacto que genera en los niños. Además, incluye el pode entender el estrés que puede generar en los padres y los problemas que enfrentan sus hijos, como también saber el impacto que pueden generar terceras personas en la dinámica familiar.	3,4
Profesionalización y educación continua	La relevancia que tienen los mediadores al ser profesionales y reciban una educación continua para poder mejorar sus habilidades, en donde se los mediadores deben tener	6,7,8,9

conocimiento de las áreas de psicología, trabajo social, de manera que se mantengan actualizados para tener un rol efectivo.

8. ¿Sabe usted si existen actualmente programas de apoyo para las parejas en proceso de separación en la ciudad de Cuenca?

Entrevista	Respuesta
1	No, en el campo de la psicología relativamente nuevo en términos de ejecución y ampliación, ahorita se ve con más normalidad el acudir a un psicólogo para apoyarse en circunstancias para momentos necesarios de la vida, rupturas, fracasos, situaciones depresivas, etc. Sin embargo, no está visto con normalidad o con naturaleza, eso limita el acceso el cómo puede acceder a un tema de apoyo psicológico en nuestro país, seguridad privada o seguridad social, en nuestro caso el IESS, acceder a un psicólogo por seguridad social si usted no puede acceder por una seguridad básica, medica necesaria o a un control médico general es muy difícil. Ahora tiene los apoyos de este sentido de fundaciones, deberes que de alguna manera subvencionan su dirección social para favorecer a las personas como la clínica humanitaria, las madres salesianas, etc.
2	Ahora que deberían existir por supuesto, pero antes de una ruptura de pareja tiene que pasar por un ámbito si no es un centro de mediación bajo la dinámica que plantea la guía, pues tiene que haber un proceso de separación psicológico, apoyo en donde tengamos, además puede exista un ámbito religioso desde el punto de vista de la religión y la fe que se procesa eso es distinto, pero desde el punto de vista eminentemente judicial ninguno, puede que haya un ámbito incluso social desde el punto de vista de la familia, que la familia quiera ayudar para evitar la ruptura, para evitar la precisamente este rompimiento conyugal, pero desde la visión eminentemente del Consejo de la Judicatura o Función Judicial no existe, anteriormente se temía que existía una especie de mora de 60 días para darles la oportunidad a los justiciables para que reflexionen esto, pero solo era eso era un tiempo breve, pero no existe esto que posiblemente pueda ser importante, creo que las partes como saben hacia donde se les puede dirigir el matrimonio, también deben saber hacia donde les dirige el divorcio.
3	De apoyo no conozco ninguno, en cuanto legal o algo que se derive se manda a terapia psicológica o se envía orientación familiar pero por lo general no se ven resultados positivos, porque la gente también se queja pro que se les mandan a los centros de las universidades donde son gratuitos y normalmente son pasantes los que se encuentran en los centros y a los papas no les gusta esa atención se los manda a terapia psicología particular cuando la gente puede pagar y funciona pero cuando se les manda a los centro no siempre existen buenos resultados. No hay un apoyo real, tenemos ciertas posibilidades en cuanto a lo que se necesita, pero creo que no se puede cubrir al 100%.
4	Un programa específico no existe, pero si existe el centro de atención a las familias, pero no están enfocados solo en el tema de manejar un proceso de ruptura de pareja, no hay un centro especializado.
5	No, no existe ninguno, se convierte netamente en judicial.
6	Yo entendería de que no existe una red de apoyo, cuando una pareja se ve abocada a un conflicto o a una separación, sufren como siempre como se dice vulgarmente la gente sufre en el papá, mamá los hijos incluso la familia ampliada y cada quien busca una ayuda muchas veces un psicólogo, psiquiatra dependiendo de los padecimientos o del grado de afectación, pero de que exista un organismo o una institución que esté a la disposición de las parejas, me parece que no existe
7	Debe de haber privado que puede ser que si haya, pero público no, trabajan de forma individual no hay como netamente para trabajar en pareja y eso sí o sea sí es algo importante en procesos de separación, yo pienso hay es particular debería de para que puedan y ellos te conocer qué va a pasar luego de la separación, se debería haber pero públicos ninguno.
8	Así como tal como procesos de mediación y para temas de parejas la verdad desconozco, pero creo que no, ósea si conozco que hay lugares a los cuales los jueces y juezas envían a los padres

mientras dura el proceso legal o luego del proceso legal reciban terapias en diferentes centros que son parte del Gad Municipal, también de las distintas universidades pero desconozco si esto realmente han tenido un buen resultado manejarlo como tema de pareja, creo que más bien el tema es de forma individual, no creo que sea un tema en conjunto de lo que he escuchado pero no creo que sea 100% efectivo pero creería por todos los casos que hemos visto acá en la unidad que no es un tema de relación de pareja sino más bien es como que manejan en forma diferenciada y no creo que ha dado buenos resultados hasta ahora.

9

No, no hay ningún proceso porque cuando se necesita o desde mi lugar de desempeño laboral tenemos que derivar los casos a otros centros porque digamos a procesos de terapia orientación familiar, terapia de familia porque no hay algún centro especializado que brinde este tipo de acompañamiento a los padres que están atravesando una ruptura y digamos están estableciéndose como progenitores posteriores esta este hecho.

Categoría	Descripción	Testimonio
Acceso a servicios Psicológicos	Las experiencias sobre la disponibilidad y accesibilidad de servicios psicológicos durante un proceso de separación, en diferentes instituciones públicas o privadas.	1,6,7,8
Programas Judiciales y de Mediación	La creación de programas de apoyo, con experiencias y valoraciones dentro de la mediación pueden generar un gran apoyo para las parejas que están pasando por un proceso de ruptura, de manera que esta no pueda afectar a sus hijos.	4,5,7,9
Eficacia de los servicios existentes	La evaluación de la efectividad sobre los diferentes servicios, psicológicos y terapéuticos que se ofrecen durante el proceso de separación pueden ayudar a sobrellevar mejor la ruptura.	2,3,6

9. ¿Cree usted que la existencia de programas de orientación ayudaría a las parejas y sus hijos a sobrellevar la ruptura?

Entrevistado	Respuesta
1	Para mí una forma de acceder a esto (guía) es capacitar a los docentes esa es la mejor forma a mi modo de ver la más practica en la realidad que tenemos y la realidad de los niños es complicado pero usted puede sensibilizar, capacitar a los docentes que están en el día a día con nuestro niño, esta guía socializada con profesores, acompañada con docentes que son los que tienen las herramientas o el acceso sería más fácil que en instancias gubernamentales como la nuestra donde estamos más enfocados en el sistema de poder, facilitar el acceso a derechos ya es bastante complicado. Nosotros tenemos que ser prácticos y el ejercicio personal profesional nos da una visión del como mirar o por donde sería mejor acceder y ayudar, entonces una guía para mi debería ir a través de la sociabilización y el acompañamiento a docentes que ellos están diariamente tratando con los hijos, como con los padres.
2	Básicamente es recoger las cuestiones normativas y las cuestiones de carácter propias que se han logrado probar en el ámbito científico, social y psicológico, que significa que la guía no solo tiene que tener temas jurídicos, legales sino también sociales y psicológicos que pueda orientar a los ciudadanos precisamente de la importancia del paso que van a dar ante el proceso de ruptura y las consecuencias de manera especial que puedan tener en los hijos dicha situación, entonces si nosotros les damos una orientación o se les entrega la orientación correspondiente a los padres no van a llegar a ciegas y ni siquiera a una audiencia que no sea en un centro de mediación sino una audiencia de divorcio porque van a tener por lo menos esta guía y la idea de esta guía este colgada en el sistema del Consejo de la Judicatura de la página web en donde sea un especie de importancia la lectura de esa guía con consentimiento informado para que incluso el divorcio sea planteado por parte del abogado defensor.
3	Mejorado y ampliado necesitamos capacitación las universidades y los centros que ellos tienen que necesitan capacitar en estos términos, el problema es que funcionamos de una manera desarticulada, no estamos unidos y articulados en lo que necesitamos es decir el juez ordena y se manda por ahí pero jamás hay una reunión mensual en ver si la gente llega al otro lado, si de verdad hace terapia o si cumple con el objetivo, además el psicólogo afuera trabajara con lo que quiera y pueda pero al tener un plan una organización de que necesito trabajar aquí entonces todos vamos a hablar de un mismo discurso y todos vamos a tener el mismo lenguaje. Entonces si es necesario hacer capacitaciones en temas de familia en todas las áreas, régimen de visitas, medidas de protección, tenencia, justamente todos los conflictos todos los temas que tiene el sistema familiar.
4	Si totalmente, creo que un proceso de orientación es a nivel de familia y de cualquier profesional que este especializado, por ejemplo, orientación familiar, psicología sería importantísimo para el manejo de los procesos de ruptura de pareja
5	Totalmente, porque con eso hasta evitaríamos no solo el impacto emocional sino lograríamos la disminución de procesos que conlleva la ruptura porque la ruptura de procesos de pareja no solo es emocional, también es patrimonial y ahí vienen más los conflictos en la división de bienes.
6	En Cuenca, Ecuador, la implementación de programas de orientación para ayudar a las parejas y sus hijos a sobrellevar una ruptura podría ser especialmente beneficiosa. embargo, como en cualquier lugar, las rupturas de pareja pueden tener un impacto significativo en las familias. Es fundamental considerar el contexto cultural y social de Cuenca al desarrollar e implementar programas de orientación.
7	Sí, sí ayudaría mucho porque estarían como tal vez de alguna forma preparados y si no están preparados podrían recurrir a esas herramientas para poder sobrellevar mejor la ruptura
8	Sí, como prevención Claro que ayudaría es un tema de educación que sí justamente daría herramientas, educaría a la gente a cómo llevar una ruptura justamente el tema de inteligencia emocional es algo que no está bien establecido dentro de la sociedad y de la cultura ecuatoriana y cuencana, entonces yo creo que hablarlo del tema y si hay algún profesional que puede explicar el tema de ruptura del tema de cómo manejar, el no minuscular a otras personas dentro de esta ruptura, sí sería importante para prevenir luego procesos legales innecesarios en los cuales se lleve un proceso de forma tan violenta como muchos de los que tenemos acá en la ciudad y ayudaría mucho para impedir hasta para disminuir estos procesos y para se puedan resolver de mejor manera.

9	<p>Considero que sí porque justamente esto permitiría que ellos como indicaba tengan primero para mí es importantísimo que ellos vayan superando resolviendo cualquier tipo de conflicto no resuelto derivado de la relación de pareja y esto obviamente va a permitir que puedan establecer una coparentalidad positiva porque si esto no se establece de esta manera ellos van a continuar incidentado los procesos legales van a tener más procesos que van a ir digamos de iniciando justamente con la finalidad de ir resolviendo los problemas, pero a veces el proceso legal no va a resolver la dificultad o la problemática que tienen si es que los de otros aspectos no se van resolviendo porque por ejemplo si todavía existe resentimientos, ira, frustración con respecto a la relación que se mantuvo, con relación al otro progenitor eso va a impedir de que puedan tener una postura más conciliatoria frente a los problemas. Indicó que si llegan a tener estas herramientas lo que va a generar que los conflictos van a disminuir notablemente se van a facilitar de que ellos lleguen a acuerdo que puedan tener una buena comunicación que esta comunicación sea fluida y que obviamente siempre está enfocada al bienestar de los niños no y obviamente cuando hay papá y mamá tienen una relación adecuada tienen estos canales de comunicación tienen una relación parental madura digamos así esto se ve reflejado en el bienestar de los niños niñas y adolescentes.</p>
---	--

Categorías	Descripción	Testimonio
Guía integral	Adaptar una guía integral y accesible en línea que incluya aspectos legales, emocionales y psicológicos para poder sobrellevar la ruptura de pareja de una mejor manera.	1,3
Contexto social y cultural	Adaptar los programas de orientación al contexto sociocultural local para que puedan ser más efectivo, de manera que puedan generar un impacto positivo en ellos.	2,5
Impacto emocional y patrimonial	La orientación puede minimizar el impacto emocional que puede generar en los hijos, de manera que pueda reducir los conflictos patrimoniales.	4,7,8
Resolución de conflictos y coparentalidad	La resolución de conflictos y una comunicación asertiva son esenciales para el bienestar de los hijos.	6,9,5

10. ¿Cree usted que el Consejo de la Judicatura debería implementar la mediación familiar como paso previo a los procesos de divorcio?

Entrevistado	Respuesta
1	Si, porque padres y madres, vamos escuela, vamos sociedad, tiene que ir desde el micro al macro, donde van primero los papás es obligadamente a las escuelas al ejercicio de derecho a las instancias donde se accede en los centros de salud por que son atención primaria y tienen programas para ayudar a padres y familias del ministerio de salud, el ministerio de salud también tiene varios programas como los SMBS, entonces se tiene que socializar con el primer círculo donde está la familia, salud educación, comunidad, serian formas para ejecutar esto, para llegar los programas que ya están y entrar con ellos para un abordaje completo
2	Si, Creo que en el Consejo de la Judicatura a través de una resolución podría incorporar la guía como una forma precisamente de aliento para las partes de lectura de orientación y que sea una especie de ayuda y una vez que pasen por la guía vengán al despacho judicial o al despacho de mediación de cualquier centro de mediación, igualmente en un centro de mediación antes de firmar el acta en el cual se llegan a los acuerdos generales, pasar precisamente la revisión de la guía correspondiente.
3	Si, Hablando de nuestro contexto en Ecuador- Cuenca no hay lo que son la escuela para padres, puntos de encuentro que es lo que siempre hemos hablado y lo que necesitamos para el apoyo lo que se consiga del sistema legal y afuera para que el sistema no se sienta solo, terapia, estas escuelas para padres son donde se integran terapias, acompañamientos seguimiento, interacción con mamá y papá, con los niños, los puntos de encuentro para visitas y si hay algo más para familia.
4	Si, sería justamente importante porque no hay un centro de mediación especializado en familia, debería haber para que no todos los casos se judicialicen porque por el hecho de que no hay esto, muchas veces hay casos que se vuelven muy conflictivos que acaban de un proceso que comenzó terminan en diez procesos, acaban familias totalmente destruidas es pro este tema que no hay previo a un divorcio y un tema de mediación.
5	Si, 100% previo a convocar a una audiencia el Consejo de la Judicatura debería disponer a los jueces que deriven a mediación familiar porque muchos de los conflictos que llevan a un proceso judicial de divorcio se dan por mal manejo de comunicación, resentimiento por cuestiones que no se logran decir entre pareja y que puedan ser solventados.
6	Entiendo de que de que la mediación está presente ya es decir es una posibilidad que está para los casos de divorcio si es que no estoy equivocado, pero como ya indiqué me parece que las parejas más bien recurren poco tal vez por desconocimiento o por falta de información recurre un poco a esta herramienta.
7	Si, sí debería porque a veces es solo cuestión de a ver aparte de que el proceso en la unidad de familia es todo proceso familiar en la unidad de familia es mediático es bastante mediático porque estamos con niños, niñas y adolescentes en pleno desarrollo entonces sí es sumamente importante que se dé esto para para que puedan como la palabra mismo dice la mediación y por ende ninguno de los 2 es que va a salir perdiendo es un ganar ganar y por ende va a ser beneficioso para los hijos y para ellos.
8	Si es lo que decía hace un rato justamente, creo el consejo de la judicatura puede ser la persona o el ente que tome la batuta, pero sí debería haber un cambio en la legislación y en la normativa para que justamente sea esa, que la mediación sea un antes al proceso legal si es que realmente no se pueden llegar a diferentes decisiones y que las dos partes se sientan satisfechas quería que luego de eso sí puede llevarse el caso legal y es el ya conocer a las personas que van a ir preso legal también el que lo hace un poco más fácil y más no tan violento como el que se producen ahora, entonces yo quería que sí sería necesario que el consejo tome esa batuta
9	Si, porque así hay algunos procesos que pudieran resolverse en esa instancia no deberían ser judicializados y esto obviamente también generaría que muchos niños, niñas y adolescentes se vean reactivados cuando ingresan a ser intervenidos dentro del del sistema de justicia.

Categoría	Descripción	Testimonio
Mediación y su impacto	Proteger a los menores y asegurar resultados que puedan beneficiar a todas las partes en los procesos mediáticos.	7,9
Judicialización y revictimización	Resolver los casos sin que llegaran a ser judicializados de manera que se pueda evitar la revictimización en los menores.	9, 5
Cambios de la legislación y normativa	Cambiar la legislación para que el proceso de mediación sea el primer paso poder solución a los problemas de comunicación entre los progenitores.	8,3,5

11. ¿Qué aspectos legales y emocionales deberían ser considerados para diseñar una guía para la gestión de rupturas de pareja en el sistema de justicia de Cuenca?

Entrevistado	Respuesta
1	Si hablamos de ruptura de pareja los indicadores son los niños, el tema conductual en los niños, el tema de la mujer, como esposa, como padres y como familia, el indicador se va respecto a lo que se quiere medir, entonces sí quiero medir a una familia y los indicadores son una familia pero en función de estabilidad de ruptura, entonces por eso se da esta guía en función de que los indicadores sean de la familia que mira, como por ejemplo las consecuencias que pasa cuando se rompen porque se rompen las familias, entonces los indicadores van a como constituye la familia y como se rompe la familia, como se desarrolla el niño, que perjudica el desarrollo del niño, que pasa en la adolescencia y el desarrollo psicomotriz desde que nace hasta la vida adulta del acompañamiento de los padres, todos esos son indicadores, hay padres que se separan en la etapa donde están desarrolladas la motricidad del niño y puede tener retraso motor, el proceso de desarrollo de una madre es un indicador de una madre como persona, como esta su autoestima, como está a nivel económico los indicadores se miden en función de lo que yo quiero determinar y cuál es el resultado que quiero obtener, hay indicadores culturales y vamos a la sociedad como los indicadores económicos que también influyen en esto.
2	Básicamente los indicadores que conllevan demostraciones de conocimiento, un indicador de que cada 100 parejas las cien han tenido acceso a la guía eso sería un buen indicador. Los indicadores tienen que ser básicamente el acceso a la guía de Gestión de rompimiento o de ruptura de pareja y de manera especial, también cuales fueron los efectos luego de la lectura. De manera importante que pasa en los divorcios que hasta el día de hoy se han dado sin una guía y si es que luego de la lectura de la guía puede haber algún cambio, entonces todo eso desde luego es de carácter estadístico esa es la mejor forma la cual yo puedo medir el impacto que puede tener una guía de esta naturaleza.
3	La incidencia dentro de los procesos cuantas veces puede abrirse porque se abre una y otra vez, y yo creo que el número de procesos que hay porque hay un montón de temas tenencia, etc, porque también una falta de comunicación porque los adultos se recientan entre ellos lo que dejan de hacer o lo que hacen es dejar de comunicarse y luego como se puede solventar los problemas.

	<p>Creo que en los aspectos legales podrían basarse en el tema del código de la niñez y adolescencia consideran bastante los principios que lleva este código que son los intereses superior del niño y los demás principios que promueven un tema de desarrollo integral de bienestar para los niños y en el tema emocional que igual es un tema que podría manejar pautas desde el área de psicología porque justamente si se generan a nivel emocional bastantes problemas, además el nivel socioeconómico también se podría considerar para el tema de las familias porque es un factor bastante importante cuando están atravesando estos proceso de ruptura de pareja y muchas veces el factor económico es uno de los aspectos más importantes por los que se dan los conflictos porque el tema de que cuando una pareja se separa, por ejemplo, puede ser un papa que tenga una educación secundaria y una mamá que una educación de tercer nivel, porque el uno y el otro tienen diferentes oportunidades económicas y el que una persona asuma el cuidado es una realidad totalmente diferente y retos que tienen que asumir que afectan a nivel económico y a nivel del bienestar y ahí es que se generan las disputas y creo que el tema jurídico, socioeconómico y la parte socioemocional se debería considerar.</p>
4	<p>En aspectos legales debería haber una guía general indicando los efectos personales y patrimoniales que conlleva una ruptura, eso debería ser en la parte legal, en cuanto a la parte emocional habría que ver cuando hay hijos menores de edad el impacto emocional en temas de visitas, pensión, tenencia genera problemas emocionales y eso también habría que indicarles a las parejas cuáles serían los efectos que puede generar el tema de incidentes o de generar conflictos entre las parejas, esos aspectos emocionales y legales hay que evidenciarlos como quien dice va a pasar esta audiencia única y aquí se va a resolver, estos son los efectos personales, claro que están divorciados, el divorcio no es solo de ustedes sino pueden divorciarse de sus hijos, van a tener conflictos y lo ideal sería no tener conflictos en tenencia, pensiones, régimen de visitas porque se podría explicar todas las cosas que podría llevar los procesos durante la edad de los hijos, porque si tienes un hijo de 3 años, imagínate llevar 15 años de procesos, más por régimen de visitas que por una pensión alimenticia.</p>
5	<p>Bueno la parte legal yo no podría opinar que yo soy médico y realmente sería meterme en un territorio en el cual desconozco y la parte emocional obviamente cuando hay una distanciamiento o un conflicto franco entre una pareja sean estos casados o no casados, lo primero que se afecta o una de las primeras afectaciones obviamente es la parte emocional como ya indiqué de todos los miembros de la familia y son así mismo creo pocas las parejas que buscan ayuda para ellos y para los chicos para los hijos, únicamente se busca ayuda cuando ya se empiezan a sentir síntomas, hablemos de en el caso de los niños cuando empiezan a tener problemas trastornos del sueño o trastornos de la alimentación, niños que empiezan a orinarse después de que ya controlan los esfínteres empiezan nuevamente a mojar la cama, cuando aparecen este tipo de cosas los padres buscan ayuda emocional de lo contrario la gente no busca una ayuda inicial obviamente esto es multifactorial entre otras cosas es una cuestión cultural pero también hay aspectos económicos que intervienen en esto.</p>
6	<p>En la parte legal yo pensaría que por ejemplo de forma general, que si bien que los abogados o abogadas su interés la mayor parte es litigar sin embargo creería yo que deberían ir como por la línea de llegar a acuerdos llegar a mediación porque no es que me divorcio y aquí se acabó a menos que no exista hijos de por medio pero eso no es el caso aquí en la unidad de familia, emocionalmente es un desgaste tanto para los niños como para los usuarios el estar aquí ha asistiendo, venir es un desgaste emocional el venir a ser evaluados por una psicóloga trabajo social, médico, audiencia reservada con el juez, exposición a las audiencias o sea sí es un desgaste emocional totalmente bastante grave, también por ejemplo es un desgaste económico y de tiempo para los adultos.</p>
7	

8 Bueno ahí establecer sobre todo el código de la niñez que es importantísimo porque siempre los niños, niñas y adolescentes que están en parte de estas parejas siempre han terminado siendo parte de estos procesos legales y ahí ver en los artículos que hablan sobre los derechos que tienen los niños y adolescentes en el nuevo ser involucrado en los procesos legales por ejemplo en el código de la niñez habla mucho sobre esos justamente en precautar a los sujetos de derechos en este tipo de vinculaciones, garantizar una libre vida de violencia ayudaría también, los códigos que hablan sobre la violencia en contra de las mujeres también sería un código que o una ley que sería importante que sea este parte de este proceso legal también para conocer justamente desde la perspectiva del género cuál es los roles que socialmente se ha dado a la mujer y al hombre justamente desde esta perspectiva, digamos tomar una mejor solución y conocer mejor es la realidad de cada persona, el COIP también creía que es necesario conocer en el que establece que existen varios tipos de familia de entonces el COIP también establece la COIP y la Constitución reconocen en las diversas familias y también están involucrados dentro de los procesos legales, entonces quería que conociendo y viendo que todas las personas tenemos los mismos derechos sí serían necesario que el COIP y la Constitución también sean parte de esta normativa o se tomen de alguna forma para poder establecer este nuevo podio

9 Obviamente el aspecto legal estado en nuestro contexto digamos todo los códigos que tenemos no obviamente eso tiene que estar enfocado a la a las leyes de aquí y ya desde la parte emocional yo creo que sería importante identificar cuáles son las principales dificultades que impiden que se lleve la digamos o que se pueda establecer una coparentalidad y ver de qué manera se puede brindar apoyo a los padres en estos aspectos no por ejemplo a veces hay antecedentes de violencia intrafamiliar, consumo de sustancias, rupturas muy conflictivas entonces todos estos factores deben ser identificados para la guía también se enfoque en estos temas y poder brindar estas herramientas de información adecuada para los papás.

Categoría	Descripción	Testimonio
Legales	La aplicación de las leyes y códigos son de suma importancia para proteger el derecho de los niños y conocer de una mejor manera las estructuras familiares diversas durante el proceso de ruptura.	4,8
Emocionales	El impacto emocional que tienen las rupturas de pareja puede ser profundo y prolongado en los niños, niñas, adolescentes y adultos, debido a que puede afectar su desarrollo y su bienestar emocional.	1,3,6
Socioeconómicos	La accesibilidad económica a guías y apoyo es crucial para la gestión efectiva de la ruptura de pareja, sin embargo, la mediación y los acuerdos pueden reducir el desgaste emocional y los costos relacionados con los litigios prolongados.	2,5,7,9

12. Desde su perspectiva profesional, cómo se puede medir el éxito de los programas de mediación y apoyo familiar en Cuenca tras la implementación de la guía adaptada?

Entrevistado	Respuesta
1	Hay que partir de la norma científica, hay que medir como se empieza, cual es la respuesta, tiene que haber un grupo focal, tiene que haber profesionales acompañando desde el inicio, poniendo su tiempo de guía etc. Así se tiene que medir, si se va a implementar como proceso tal se tiene que desarrollar con las herramientas científicas que nos da y que están establecidas y dadas. Pero usted requiere un equipo, requiere un equipo de profesionales que han ido desarrollando esto, teniendo en claro los seguimientos con los diferentes especialistas formados en esto para ejecutar.
2	Cuando menos sea el conflicto que se dé por divorcio eso podría ser la forma de medición, tanto en el ámbito judicial como en el ámbito de mediación desde luego en el ámbito de mediación con más razón por que pasa por ese filtro, entonces si hay una adecuada implementación de la guía pues es claro de que el mensaje va a llegar y si me llega el mensaje el nivel de conflictividad o de dificultad va a ser menor del que actualmente tenemos sin guía.
3	A través de la unidad de mediación tal vez o desde los centros o con las universidades, pero pensaría que es un tema integral no se puede dejar la responsabilidad a un solo espacio, sería el Consejo de la Judicatura, municipio, si es que se generan diferentes espacios para trabajar con las familias, las universidades porque tienen a los estudiantes que están estudiando, creo que sería todo un proceso integral.
4	Creo que si es que una pareja luego de pasar por el centro de mediación no judicializa su caso, yo creo que sería una forma de comprobar que si tuvo éxito porque ya lograron resolver, tal vez si llegaron a acuerdos entregaran en el centro de mediación, medios de verificación a los acuerdos a los que hayan llegado y han cumplido, yo creo que sería la forma de medir la efectividad, pero si la más importante es que si ya fueron a mediación y después de una año esa familia no llego a los juzgados yo creo que sería algo exitoso que lograron resolver entre ellos.
5	A través de la forma o método cuantitativo porque sabríamos si ha disminuido o no los archivos de la causa, los abandonos de la causa e incluso los ingresos de causas por temas de separación de pareja.
6	Medir el éxito de los programas de mediación y apoyo familiar en Cuenca tras la implementación de la guía adaptada puede ser un proceso integral que involucra múltiples métodos y fuentes de datos, el éxito de los programas de mediación y apoyo familiar en Cuenca requiere un enfoque multifacético que combine métodos cuantitativos y cualitativos. Al utilizar estas estrategias, se puede obtener una visión completa de la efectividad de la guía adaptada y su impacto en las familias y la comunidad.
7	Una forma de medir podría ser que exista menos procesos que ingresen a la Unidad judicial de familia y que exista más procesos en la mediación que eso denotaría que sí está funcionando la guía, aparte de eso y que tengan el acceso a profesionales que manejen esa guía, acceso a que a que los las personas puedan acceder libremente a ese apoyo, además que los profesionales que tengan conocimiento en la guía que sea como permisivo, que no sea privado y que puedan tener acceso a que puedan conocer esa guía y así puedan tomar mejores decisiones entonces si yo conozco la guía podría yo decidir por irme a mediación y arreglar las situaciones que tengo como con mi ex pareja, como papá, mamá con mi abuelo, este podría tener y hacer los puntos a tratar y los que obviamente esos puntos me van a mí a ayudar muchísimo porque son los que está desencadenándose en mi sistema familiar.
8	Tal vez el establecer que lleguen menos proceso o que se hagan más procesos legales, eso sería como una guía como para establecer algo que si funciona o no o sea lo ideal sería eso no solamente la mediación haría o el objetivo sería que reduzcan los casos de los procesos judiciales que salen en las distintas unidades pero no necesariamente que haya menos casos quiere decir que un proyecto esté funcionando, lo ideal sería ese, conocer que realmente este proyecto el afán es eso, reducir los casos judiciales pero como te digo no siempre se mide en un éxito por el menor número de casos, entonces ahí habrá que involucrar si es que realmente se ha disminuido el tipo de violencia en la ciudad por ejemplo tipo de violencia que reciben niños, niñas y adolescentes que realmente haya un mejor resultado tanto en el tema educativo de salud, que eso se implementara y se ira viendo con el paso del tiempo o sea conocer que existe una ciudad más sana también menos violencia hace que las personas que llevan en ella también se reflejan las diferentes áreas tanto en el trabajo tanto de educación, tanto en salud entonces yo creo que por ahí más bien se podría medir que tan exitoso podría ser un proyecto que a la final beneficie a una sociedad.
9	Creo que hay una buena manera de medir si es que esto funciona o no, sería ver de cuántos casos se resolvieron en mediación y no tuvieron que ser judicializado.

Categorías	Descripción	Testimonio
Evaluación profesional	La importancia de un enfoque metodológico y la participación de los diferentes profesionales capacitados, proponen una evaluación basada en datos y un equipo multidisciplinario para poder tener una adecuada implementación y seguimiento tanto de la guía como de los programas.	1,6
Reducción del conflicto y judicialización	La mediación y los programas de apoyo a las parejas son efectivos siempre y cuando exista una reducción de los conflictos que llegan a los tribunales, y el que no se judicialicen puede ser uno de los indicadores claves para que sea exitosa a largo plazo.	2,4,5,9
Enfoque Integral	Como punto importante el éxito también puede incluir a través de un lente holístico, de manera que no son solo indicadores directos en los procesos, sino también en el bienestar general de la sociedad, por lo que los programas deben tener un impacto positivo en la familia y en la sociedad.	3,6,7,8

13. ¿Qué recomendaciones adicionales propondría usted para asegurar una gestión positiva de las rupturas de pareja en Cuenca?

Entrevistado	Respuesta
1	Debería fortalecer el equipo técnico, acompañar los procesos de separación, pre separación porque muchas veces se pone un juicio de alimentos por que la pareja está separada o le fue infiel y la otra dice que se va a separar y no se separa todo esto necesita un acompañamiento, si son juicios de divorcio se consensual o causal puede ya iniciar un equipo técnico sosteniendo e identificando, además del acompañamiento del equipo técnico puede que no lleguen al juicio, pueden venir a mediación o pueden no llegar al juicio y resolverlo, entonces el equipo técnico puede ser una herramienta eficaz, donde la mediación sea obligatoria eso bajaría terriblemente la carga procesal y eso es economía para el estado en muchos países la mediación es un requisito para el juicio.
2	La implementación no solo de la guía, sino también la implementación de un espacio en el cual se pueda desarrollar la posibilidad de las partes reflexione a la toma de decisiones que van a realizarlos y que esa toma de decisiones sepa muy claras, la dificultades que puedan tener frente al rompimiento y de manera especial el tema del mismo, el cómo reflexiono si existe un rompimiento que va a pasar con los niños, frente a todos sus derechos correspondientes determinados en la ley.
3	La guía va a salir, la recomendación sería que esto pueda ser llevado más haya que pueda ser revisado por Quito, que pueda ser revisado por el Consejo de la Judicatura, que pueda ser implementado o al menos que los jueces puedan manejar o que los jueces puedan dar su aprobación a más de una socialización con el resto de las instituciones y generar otros espacios ya antes mencionados.
4	Considerar bastante el nivel socioeconómico de la personas eso es también un aspecto importante que los mediadores deben saber, por ejemplo no es lo mismo considerar trabajar con una familia que sea del área rural, que sea de una área dispersa de la ciudad de cuenca, que sea de chaucha, molle turo, que trabajar con una familia de la ciudad que tiene su titulo de cuarto nivel o son empresarios porque no es lo mismo, es importante considerar todos esos tipos de situaciones para que la mediación sea exitosa, por ejemplo la familia rural que tiene ciertas prácticas y hábitos culturales no sean interpretadas como una afectación de negligencia en estas situaciones es importante considerar todos los procesos en especial los de trabajo social que tenemos esta visión de la parte social.

5	<p>Igual que las capacitaciones se hagan extensivas a los jueces de familia, mujer, niñez y adolescencia que comprendan los efectos emocionales, patrimoniales y que más allá de eso comprendan e interpreten en si lo que es el interés superior del niño/niña y adolescentes que los jueces hasta la fecha muchos de ellos no tienen idea de que es un interés, más allá que si le preguntan nos dirían es un principio y una garantía pero no saben más allá de lo que significa, por ejemplo el interés superior no va a ser igual al interés superior de un niño del área rural, no es discriminación pero si tomamos en cuenta Cumbe, Tarqui, los niños son felices pastando borregos, cambiando o mudando las vacas que uno de la ciudad te venga a decir pobrecito la vaca más grande que el niño y se lastima, pero el niño es lo más feliz de la vida por mudar a una vaca, entonces el interés superior es ponerse en los zapatos de los niños para ahí si hacerse efectivo los derechos, solo ahí podremos también ser parte a través de jueces el disminuir los conflictos, las consecuencias o efectos que puede generar la separación de pareja en Cuenca.</p>
6	<p>Las recomendaciones realmente sería de que las parejas busquen primero ayuda profesional de que busquen ayuda profesional de que busquen una guía que les pueda ayudar a gestionar de la mejor manera la parte emocional sobre todo pero también en la parte legal entre otras, el problema es que la gran mayoría de parejas se enfrenta a este tipo de conflictos sin la preparación, bueno prácticamente nadie estamos preparados para para el conflicto pero a veces nos cuesta primero aceptar, existen algunas fases de la separación y una de ellas es la aceptación ahí parejas que a las cuales les toma años aceptar de que la relación ya terminó entonces creo que se debería ir por partes primero aceptando, después siguiendo como menciona usted en procedimiento con la ayuda de profesionales y si es que existe una guía como usted menciona sería una herramienta facilitadora para todos los trámites que acarrea esto</p>
7	<p>Para trabajar en rupturas de pareja, yo pensaría que debería de haber profesionales que trabajen y que se enfoquen en este tema y que estos sean accesibles como por ejemplo haya en el seguro, en el hospital, en las juntas que es por el municipio y también sería bueno también que en la corte exista un espacio como parecido a mediación en donde puedan recibir esta orientación con respecto a la a la guía o a trabajar en esto de la separación hola de los progenitores.</p>
8	<p>Bueno hay cosas como las preguntas que ya me las dijiste por ejemplo sí que crear esta guía sería importantísimo para establecer una lectura más sana entre parejas el que por ejemplo tal vez no sé si creo que también se podría hacer dentro de la educación sexual se podría dar el tema de ruptura de parejas y establecer varios tipos de circunstancias en el tema de violencia de como una relación entre parejas de digamos en adolescentes también entonces eso hace que desde ya desde muy temprano las personas, los adolescentes ya tengan herramientas conozcan cuáles podrían ser las formas a tratar de una ruptura entonces eso tendría un edificio posterior cuando ya sean padres estas personas, entonces en eso es necesario también generar en los diferentes medios de comunicación spots en los cuales se traten justamente estos temas no, de prevención de violencia, prevención de violencia entre la pareja, eso también ayuda, por ejemplo hay temas cortitos como en los reels o los tiktoks que también cuando hablan temas tan concretos violencia pero son manejados en 15, 20 segundos, también queda en la sociedad y en hacerlos hace que primero la gente conozca sobre sus derechos y también hace que las personas entiendan que existen otras formas por ejemplo en este caso de llevar una relación, de cómo tener una relación sana, conocer cuando estamos en una relación tóxica o una relación no muy sana para mí y cómo llevarlo también hace que eso quería que también influye en tu relación con una pareja y cuando no tienes una ruptura de pareja también sepas afrontarlos y sepas respetar decisiones de la otra persona, entonces yo creía que tal vez estas podrían ser como estrategias para que una mediación o un proceso de mediación también se tengan éxito.</p>
9	<p>Para mí sí sería muy beneficioso que existiera un centro que alguna entidad pública pudiera brindar esta asesoría muy específica especializada a los padres que van que están atravesando una ruptura de pareja o sea que les permite ir superando como cualquier conflicto no resuelto que les ayuden a nivel individual, que les que les brinden acompañamiento o digamos o se les ayude con un proceso de terapia enfocado a desarrollar habilidades parentales de adecuadas positivas con respecto a sus hijos yo creo que eso sería para mí bastante necesario que exista hoy un centro que se especializa en hacer este tipo de acompañamiento o brindar estos servicios a los papás entonces por qué soy yo creo que ayudaría a garantizar el bienestar emocional algunos niños para que cada vez que haya cualquier tipo de dificultad durante el proceso de crianza los padres puedan acudir a esta institución a este centro para recibir justamente asesoría o apoyo de alguna manera, de la manera que ellos necesitan porque a veces justamente ellos en búsqueda de información o de apoyo terminan por regresando al sistema de justicia y obviamente a veces no se les puede dar esta esta respuesta inmediata o la respuesta necesaria que ellos están buscando.</p>

Categoría	Descripción	Testimonio
Acompañamiento y mediación	Es importante tener un equipo técnico para que la mediación se pueda fortalecer y se pueda reducir la carga procesal y resolver los conflictos	1,4,7
Educación temprana	La importancia de una educación temprana sobre las orientaciones para la gestión positiva de la ruptura de pareja y campañas de redes sociales puede favorecer a los adolescentes para que estén más preparados.	8
Centros de asesoría especializada	El tener centros especializados para los padres durante las rupturas puede ser muy útil para poder mejorar el bienestar emocional en los niños.	9, 6,5
Reflexión y toma de decisiones	La necesidad de los espacios de reflexión puede ser importante para poder que los progenitores puedan tomar decisiones más consientes y responsables.	2,3